



Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

49^a sesión plenaria

Viernes 10 de mayo de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en el párrafo 4 de la resolución ES-10/22, de 12 de diciembre de 2023, la Asamblea decidió

“suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar a la Presidencia de la Asamblea General en su período de sesiones más reciente a que lo reanude cuando lo soliciten los Estados Miembros”.

A ese respecto, quisiera señalar a la atención de las delegaciones el documento A/ES-10/991, que contiene una carta de fecha 24 de abril de 2024 de los Representantes Permanentes de Mauritania, la Arabia Saudita y Uganda ante las Naciones Unidas, en calidad de Presidentes, respectivamente, del Grupo de los Estados Árabes, el Grupo de la Organización de Cooperación Islámica y el Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados en las Naciones Unidas en Nueva York, en la que se solicitaba la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Tengo la intención de dirigir las deliberaciones de esta sesión de conformidad con el Reglamento de la Asamblea General y con la práctica establecida

en anteriores períodos extraordinarios de sesiones de emergencia.

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Carta de fecha 11 de enero de 2024 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Secretario General (A/ES-10/992)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/ES-10/992, relativo a los Estados Miembros que se encuentran en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debidamente nota de la información que figura en dicho documento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A ese respecto, quisiera recordar que, en la 39^a sesión plenaria del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, celebrada el 26 de octubre de 2023, la Asamblea General decidió atenerse a lo dispuesto en la resolución 78/2, de 5 de octubre de 2023, por la que se permite votar a las Comoras, Santo Tomé y Príncipe y Somalia en la Asamblea General hasta el final del septuagésimo octavo período de sesiones y se permite también que dichos Estados Miembros puedan votar en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

24-13108 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Tema 5 del programa (continuación)**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado****Proyecto de resolución (A/ES-10/L.30/Rev.1)**

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración desde la tribuna.

Hace decenios, la situación en Oriente Medio supuso la primera crisis importante para las recién creadas Naciones Unidas. Desde entonces, durante prácticamente toda la existencia de nuestra Organización, la paz en esa región, sobre todo para el pueblo de Palestina, se ha mostrado esquiva.

En la actualidad, esta situación insostenible continúa deteriorándose a un ritmo alarmante, arrastrando a innumerables víctimas inocentes a un abismo mortífero y llevando a la región al borde de una catástrofe a gran escala. Aunque se han desplegado múltiples esfuerzos diplomáticos y se han aprobado numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, nada de eso, lamentablemente, ha logrado atajar el actual ciclo de muerte y destrucción. Pese a ello, no es momento de que la comunidad internacional flaquee o aparte la mirada. En todo caso, los terribles acontecimientos de los últimos siete meses hacen que sea aún más apremiante la necesidad de alcanzar una solución pacífica justa, general y duradera para la situación en Oriente Medio.

Recordemos hoy el legado del que partimos. Nos apoyamos con orgullo en los hombros de aquellos que, hace varios decenios, reconocieron su responsabilidad definitiva de forjar una paz que desterrara el flagelo y el terror de la guerra durante sucesivas generaciones; aquellos que conocían bien el triste papel que la guerra y la violencia tuvieron en su vida y que no vacilaron en imaginar e incluso construir un mundo más pacífico, donde la guerra quedara atrás. Comprendieron la importancia de la cooperación internacional y buscaron la participación activa de todas las naciones, grandes y pequeñas, dando voz a los principios comunes en los que osaron sustentar las esperanzas de la humanidad de lograr un futuro mejor.

Como Naciones Unidas de hoy, no podemos ni debemos perder de vista ese legado histórico ni la valiente propuesta que dio origen a nuestra Organización: paz para todos.

Hoy, la Asamblea General ha sido convocada para pronunciarse en el marco de sus facultades y de su mandato, así como para hacer valer las funciones y

responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Artículo 4. Por consiguiente, invito a los miembros a que evalúen seriamente la situación que nos ocupa, teniendo únicamente presente el logro de la paz como nuestra suprema ambición. De manera más inmediata, insto a las partes en el conflicto a que, con el apoyo de quienes tienen capacidad de influencia, hagan todo lo posible por concertar un acuerdo de alto el fuego que ponga fin al sufrimiento, acabe con el derramamiento de sangre, garantice la liberación de todos los rehenes, proteja a la población civil inocente y asegure el acceso inmediato y sin trabas de la ayuda humanitaria de manera incondicional —insisto: incondicional— a todas aquellas personas que la necesitan con urgencia.

Para concluir, es cierto que el tiempo perdido no se puede recuperar. Es cierto también que hemos perdido ya mucho tiempo. Se nos convoca de nuevo aquí para trabajar en pro de la humanidad y de nosotros los pueblos, sin excepciones, y para creer en la bondad esencial del prójimo, como dijo hace decenios Ralph Bunche, sabiendo que ningún problema en materia de relaciones humanas es insoluble.

Exhorto a todos los Estados Miembros a que en este debate se comporten de un modo acorde a la dignidad de este Salón y de la Organización, a fin de ayudar a alcanzar una paz duradera, salvar vidas y poner fin a la violencia, objetivo que todos buscamos en nuestro trabajo al servicio de los pueblos.

Cedo la palabra al representante de los Emiratos Árabes Unidos para que presente el proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por la rapidez con la que ha convocado este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General en respuesta a la petición del Grupo de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados. Como Presidente del Grupo Árabe en el mes de mayo, me complace ofrecer esta declaración y presentar el proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1, el cual, en esencia, recomienda que el Consejo de Seguridad reconsidere la petición de Palestina de ser Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Este proyecto de resolución se presenta después de que los Estados Unidos de América hicieran uso del veto contra el proyecto de resolución sobre este mismo tema (proyecto de resolución S/2024/312 del Consejo de Seguridad) que Argelia presentó el mes

pasado en el Consejo de Seguridad en nombre del Grupo Árabe (véase S/PV.9609).

El día de hoy marca un hito decisivo en nuestra historia. El proyecto de resolución que los Miembros tienen ante sí tendrá una profunda incidencia en el futuro de todo el pueblo palestino, que lleva más de 75 años sufriendo persecución y viendo denegados sus derechos más básicos. Los palestinos llevan esperando con paciencia y con determinación inquebrantable a que la comunidad internacional defienda su derecho a la libre determinación y permita que su país sea Miembro de pleno derecho en las Naciones Unidas. El pueblo palestino ama la paz y merece la oportunidad de prestar servicio a la humanidad en el marco de las Naciones Unidas.

Palestina, que ha suscrito los tratados y convenios internacionales pertinentes, se ha adherido a la Carta de las Naciones Unidas, cumple los requisitos de pertenencia a la Organización y cuenta con el reconocimiento de 144 Estados, ha demostrado que merece ocupar un puesto en la comunidad internacional y que puede gozar de la condición de Miembro de pleno derecho.

La gran mayoría de los países presentes en el Salón saben bien que la petición palestina es justa y que también lo es la cuestión palestina, a pesar de los feroces intentos actuales de suprimirla y vaciarla de sentido. Así lo evidencian los intentos de desplazar por la fuerza a los palestinos y de confiscar sus tierras, al igual que la constante expansión de asentamientos que fragmentan el Estado palestino. Además, los continuos ataques israelíes contra la Franja de Gaza, que han sido condenados, han dado lugar a muerte y destrucción, al tiempo que la reciente escalada en Rafah ha elevado el riesgo de que se produzca una catástrofe humanitaria sin precedentes.

Israel ha hecho caso omiso de todas las resoluciones internacionales y ha rechazado obstinadamente la solución biestatal. Además, ha negado el derecho del pueblo palestino a instaurar su propio Estado independiente y soberano. Como comunidad internacional, tenemos la responsabilidad de defender el mandato acordado internacionalmente para poner fin al conflicto, especialmente la solución biestatal, sobre la base de las fronteras del 4 de junio de 1967.

Conceder a Palestina la condición de Miembro de pleno derecho en las Naciones Unidas transmitiría un mensaje contundente en ese sentido. Con su voto favorable al proyecto de resolución que nos ocupa hoy, los miembros demostrarán que la comunidad internacional no se conformará con nada que no comporte como

mínimo defender los derechos legítimos de los pueblos y rechazar el doble rasero. Ese es el escudo que protegerá a nuestros países, en vista de los conflictos y las crisis que aquejan actualmente a nuestro mundo.

Hace ya mucho tiempo que deberían haberse materializado las obligaciones históricas de las Naciones Unidas para con el pueblo palestino, pero nunca es tarde. En estos momentos, el pueblo palestino necesita más que nunca el apoyo de las Naciones Unidas. Hoy, cada país será libre de elegir qué posición adoptará y cómo lo recordará la historia. ¿Se situarán los Miembros del lado de la verdad, la justicia y los principios de igualdad en los que se sustentó la creación de las Naciones Unidas? ¿Defenderán un orden internacional basado en el estado de derecho y en el derecho legítimo de los Estados a disfrutar plenamente de la condición de Miembro? ¿Apoyarán a un pueblo que lleva más de siete decenios sometido a la ocupación y la agresión? ¿Dejaremos hoy claro al Consejo de Seguridad que no cejaremos en nuestra reivindicación de que se conceda a Palestina la condición de Miembro de pleno derecho y exigiremos que el Consejo responda a la voluntad de la comunidad internacional?

El proyecto de resolución presentado no deja lugar a dudas. Como decíamos, recomienda que el Consejo de Seguridad reconsidere y respalde la petición de Palestina de ser Miembro de pleno derecho de la Organización, teniendo en cuenta que la Asamblea General ha reconocido que el Estado de Palestina cumple los criterios requeridos y teniendo en cuenta la opinión consultiva emitida el 28 de mayo de 1948 por la Corte Internacional de Justicia, y actuando de plena conformidad con el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas.

Sin embargo, por sí solo, este proyecto de resolución no hace justicia al Estado de Palestina ya que simplemente le concede derechos adicionales, lo que significa que Palestina seguirá siendo Estado observador, sin derecho a votar en la Asamblea General ni a presentar su candidatura a los órganos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, exhortamos al Consejo de Seguridad a que responda a la voluntad de la Asamblea General —este órgano de composición mundial— y de la inmensa mayoría de la comunidad internacional, emitiendo una recomendación favorable a la incorporación del Estado de Palestina como Estado Miembro. Ello permitirá que la Asamblea General tome una decisión sobre la admisión de Palestina en las Naciones Unidas.

En el proyecto de resolución también se afirman los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, incluido su derecho a establecer un

Estado independiente y soberano. Además, se hace un llamamiento a redoblar los esfuerzos internacionales para poner fin sin demora a la ocupación israelí, que comenzó en 1967, y lograr un arreglo justo, duradero y pacífico de la cuestión palestina.

La aprobación de este proyecto de resolución representará un paso histórico hacia la rectificación de la injusticia infligida al pueblo palestino durante decenios, y reforzará la condición y la participación de Palestina en los foros internacionales. Votar en contra de este proyecto de resolución supondría una dejación de responsabilidades morales y jurídicas respecto de la cuestión palestina. También puede interpretarse como una luz verde para que Israel prosiga su agresión, que socava la solución biestatal. Por tanto, el Grupo Árabe pide a todas las naciones amantes de la paz que defienden los derechos legítimos de los Estados que voten a favor de este proyecto de resolución.

Por último, mientras la República Árabe de Egipto y el Estado de Qatar siguen realizando enormes esfuerzos con el objetivo de declarar un alto el fuego inmediato y permanente en Gaza, el Grupo Árabe subraya la necesidad de que la comunidad internacional establezca un entorno político serio para reactivar el proceso de negociación, que puede contribuir a lograr una paz justa y general para el hermano pueblo palestino, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe y otros mandatos internacionales.

(continúa en inglés)

Antes de concluir, le ruego, Señor Presidente, que suspenda el debate de esta mañana a las 11.00 horas para proceder a la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1, dada la importancia de la cuestión, en el entendimiento de que el debate se reanuda inmediatamente después de la votación sobre el proyecto de resolución y de que el décimo período de sesiones de emergencia se aplazará temporalmente una vez concluido el debate.

El Presidente *(habla en inglés)*: El representante de los Emiratos Árabes Unidos ha propuesto que se suspenda el debate sobre el tema 5 del programa a las 11.00 horas de hoy para que la Asamblea proceda al examen del proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1 y que el debate continúe después de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución.

Entiendo que, sin que sirva de precedente, si la Asamblea decidiera suspender el debate a las 11.00 de hoy para proceder al examen del proyecto de resolución

A/ES-10/L.30/Rev.1 y continuar el debate después de haber adoptado una decisión sobre el proyecto de resolución, y si la Asamblea aprobara posteriormente el proyecto de resolución, el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia se suspendería temporalmente tras la conclusión del debate sobre el tema 5.

¿Hay alguna objeción a esa solicitud? Al no haber objeciones, así queda acordado.

Doy ahora la palabra al Observador Permanente del Estado Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) *(habla en inglés)*: Me presento ante la Asamblea mientras se siguen destrozando vidas en la Franja de Gaza, vidas quebradas de las formas más brutales y devastadoras. Me presento ante la Asamblea sabiendo que más de 35.000 palestinos han muerto, 80.000 han quedado mutilados, 2 millones han sido desplazados y todo ha quedado destruido. No hay palabras para describir lo que significan estas pérdidas y traumas para los palestinos, para nuestras familias, nuestras comunidades y nuestra nación en su conjunto.

Mientras los palestinos de Gaza se ven empujados al borde mismo de la Franja de Gaza, al borde mismo de la vida y dentro del espacio cada vez más reducido en el que están asediados, las bombas y las balas siguen dándoles caza. Me presento ante la Asamblea mientras la hambruna se instala por designio y decisión del Gobierno israelí, matando a las personas más vulnerables de nuestro pueblo: niños y mujeres.

Israel cerró los pasos fronterizos en lugar de abrirlos, incluido el de Rafah, apoderándose por la fuerza del paso palestino de Rafah. Los convoyes humanitarios fueron atacados con la bendición de Israel, y la sede del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente fue asaltada con su complicidad. Mientras el mundo hacía un llamado para inundar Gaza de ayuda humanitaria y pedía un alto el fuego, Israel imponía una sequía. Su plan no ha cambiado: destruir y desplazar.

Me presento ante la Asamblea sabiendo que cada centímetro de Gaza ha sido testigo de masacres, mientras siguen descubriéndose fosas comunes donde antes había hospitales, y mientras el mundo apenas empieza a comprender la naturaleza cruel y extensa de los actos cometidos contra el pueblo palestino. Me presento ante la Asamblea sabiendo que el Primer Ministro israelí está dispuesto a matar a miles de personas más para garantizar su supervivencia política, mientras declara abiertamente que el Estado palestino es una amenaza

existencial y, junto con sus confabuladores, sigue intentando acabar con él 76 años después de la Nakba.

Israel está librando una guerra contra el pueblo palestino en su conjunto. Sus fuerzas de ocupación y sus colonos matan a diario en la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental. Sus excavadoras desplazan a las comunidades palestinas y derriban hogares palestinos por doquier.

Son muchos los que han elogiado la resiliencia del pueblo palestino, y somos resilientes, pero ninguna nación, ninguna familia, ninguna persona debería tener que soportar tanto sufrimiento durante tanto tiempo: es una gran injusticia, desde el nacimiento hasta la muerte prematura, una generación tras otra. Ningún progenitor debería conocer tanto miedo y tanta impotencia. Ningún niño debería sufrir en sus carnes lo que están sufriendo los niños palestinos. Mientras hablamos, 1,4 millones de palestinos en Rafah se preguntan si sobrevivirán hoy y adónde irán después. No tienen ningún lugar seguro al que ir.

He subido a esta tribuna cientos de veces, a menudo en circunstancias trágicas, pero ninguna comparable a las que sufre hoy mi pueblo. He subido a esta tribuna cientos de veces, pero nunca para una votación tan importante como la que está a punto de celebrarse, una votación histórica. Nos hemos enfrentado, y seguimos enfrentándonos, a intentos de expulsarnos de la geografía y de la historia mediante el desplazamiento forzoso, el sometimiento o la muerte, o, por decirlo en términos aún más claros, mediante la depuración étnica, el apartheid o el genocidio.

Contra todo pronóstico, sobrevivimos. Nuestra bandera ondea alta y orgullosa en Palestina, en todo el mundo y en el campus de la Universidad de Columbia. Se ha convertido en un símbolo enarbolado por todos los que creen en la libertad y en su justo imperio, por todos los que ya no pueden permanecer de brazos cruzados ante una injusticia tan absoluta. Es cierto que no desapareceremos, pero las vidas perdidas no se pueden recuperar. Resulta imposible expresar las marcas, visibles e invisibles, que ha dejado esa terrible agresión, que aún no ha terminado, en los cuerpos y las almas, en las familias y las comunidades y en cada uno de los palestinos de la Franja de Gaza.

Nosotros no escribimos la Carta de las Naciones Unidas. No promulgamos el derecho internacional. Sólo pedimos que se nos apliquen, pero hasta ahora se nos ha negado su protección. A medida que la campaña para desplazar y destruir al pueblo palestino alcanza sus niveles máximos, los miembros pueden decidir defender

el derecho de una nación a vivir en libertad y dignidad en su tierra ancestral y sostener la paz, para lo cual se deben reconocer nuestros derechos, en lugar de negarlos constantemente, o pueden mantenerse al margen de la historia o, peor aún, obstaculizar su camino natural hacia adelante.

Me he sentado en estas salas junto a movimientos de liberación que por fin fueron ocupando, uno a uno, el lugar que les correspondía en este Salón, y reitero mi convicción de que llegará el día en que Palestina ocupe el lugar que le corresponde en el seno de la comunidad de naciones libres. La ocupación, el colonialismo, la muerte y la destrucción no son nuestro destino. Se nos imponen, pero la libertad es nuestro único destino. Compartimos con muchas naciones representadas en este Salón el sufrimiento que padecieron, las luchas que protagonizaron y los sueños que tuvieron. Los miembros han sido testigos de la historia de Palestina, y sólo pueden verla a través del prisma del viaje de su propio pueblo hacia la liberación, una liberación para que la vida pueda prevalecer; una liberación para que la paz pueda prevalecer.

Queremos paz. Queremos libertad. No hay palabras más difíciles de pronunciar cuando decenas de miles de los tuyos han sido asesinados. No las utilizo a la ligera. Queremos paz. Nuestra libertad no es un obstáculo para la paz; es el único camino que conduce a ella. Si los miembros no apoyan nuestra libertad, no apoyan la paz. Nuestro derecho a la libre determinación, a ser un Estado independiente y a adherirnos a las Naciones Unidas no puede estar sujeto a un veto israelí. No son negociables; son nuestros derechos inherentes como palestinos. Israel tiene claro que quiere destruir la condición de Estado palestino. ¿Qué significa estar a favor de la solución biestatal si los miembros permiten la destrucción del Estado palestino?

Para generaciones de compatriotas de los miembros, Palestina ha sido la prueba definitiva de la capacidad de la humanidad para cumplir sus promesas, y para esta generación vuelve a ser la medida definitiva de la búsqueda de justicia. Su nombre fue adoptado por los padres fundadores de los miembros, por sus líderes más destacados y por nuestros pueblos. Es parte integrante del legado de sus antepasados y del compromiso de sus generaciones más jóvenes. Personas de todos los credos, religiones, razas y edades de las ciudades más grandes y de las aldeas más remotas se movilizan por Palestina, por el alto el fuego, por el fin de la ocupación, por la libertad y la justicia y por la paz.

La Carta de las Naciones Unidas se invocó con frecuencia durante nuestras negociaciones, y siempre la acataremos, incluso cuando los procesos que prevé y las limitaciones que impone vayan en detrimento nuestro, incluso después de haber estado confinados a la condición de observador durante 50 años. Esperamos de todos los que invocaron la Carta que respeten el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, garantizado por la Carta, que se opongan a la adquisición de territorio palestino por la fuerza, denunciada por la Carta, y que preserven a las futuras generaciones palestinas del flagelo de la ocupación y la guerra, tal como se prevé en la Carta. Un voto a favor es un voto a favor de la existencia palestina; no es un voto en contra de ningún Estado, sino contra los intentos de privarnos de nuestro Estado. Por eso el Gobierno israelí se opone tanto, porque se opone rotundamente a nuestra independencia y a la solución biestatal. Es una inversión en la paz y, por tanto, empodera a las fuerzas de paz. ¿Cómo se explica que Israel fuera admitido en las Naciones Unidas hace 75 años en virtud de una resolución que preveía dos Estados (resolución 181 (II)) sin esperar el fin del conflicto, mientras se siguen negando nuestros derechos y nuestra existencia, y que el Estado de Palestina, 75 años después, siga teniendo que esperar y se encuentre con una puerta cerrada que le impide ser admitido en esta Organización?

Sin duda, el voto de hoy de los miembros dice mucho sobre su solidaridad con Palestina, pero también sobre quiénes son y qué defienden. Es importante. Sé que una abrumadora mayoría de los miembros estará de nuevo del lado del pueblo palestino en este momento de necesidad, y defenderá una paz justa y duradera en beneficio de todos. En palabras sencillas, votar a favor es lo correcto, y puedo asegurar que, en los años venideros, ellos y su país se sentirán orgullosos de haber defendido la libertad, la justicia y la paz en este aciago momento. Como dicen todos: Palestina libre y paz para todos, y el voto a favor del proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1.

Sr. Erdan (Israel) (*habla en inglés*): Hace más de 85 años, cuando comenzó la Segunda Guerra Mundial, una fuerza de puro mal se alzó con el objetivo de dominar el planeta mediante el genocidio y la destrucción. Tras el ascenso de Hitler al poder, los nazis buscaron subyugar a la humanidad bajo su puño de hierro, mientras aniquilaban al pueblo judío —pero no solo a nosotros, sino también a todos aquellos a quienes consideraban infrahumanos. Pero, ante ese complot genocida, las fuerzas del bien se unieron para poner fin a ese horror y devolver la libertad y la paz al mundo. A raíz de la

victoria de los Aliados, se fundó esta institución, las Naciones Unidas, con la misión de garantizar que semejante tiranía no volviera a asomar su horrendo rostro —nunca más.

Hoy los miembros están a punto de hacer exactamente lo contrario y promover el establecimiento de un Estado de terror palestino, que será dirigido por el Hitler de nuestros tiempos —el Hitler de nuestros tiempos. En la década de 1940, el mundo se unió para destruir un régimen asesino. Sin embargo, hoy, con una ironía enfermiza y retorcida, el mismo organismo creado para impedir el mal ahora está acogiendo en sus filas a un Estado terrorista. ¿Qué diría Churchill si viviera hoy? ¿Qué pensaría Roosevelt? Se están revolviendo en sus tumbas —revolviéndose en sus tumbas.

Esta semana, solo esta semana, Israel ha conmemorado Yom Hashoah, el Día Internacional de Conmemoración del Holocausto. Es durante nuestra semana sagrada cuando este órgano desvergonzado ha decidido recompensar a los nazis modernos con derechos y privilegios. Mientras los israelíes lloran a los bebés judíos quemados en los crematorios, los miembros de las Naciones Unidas acogen a los que colaboraron en la quema de bebés israelíes el 7 de octubre. ¿Cómo pueden ser tan ciegos los miembros? ¿Se trata de sus intereses políticos? ¿Son esos sus valores distorsionados? ¿Acaso se sienten amenazados por el terrorismo diplomático de los palestinos y sus colaboradores? Aquí hay muchos.

La votación destructiva de hoy no solo está abriendo las puertas de las Naciones Unidas a la Autoridad Palestina, que apoya el terrorismo. Si así fuera, entonces sería bastante malo. Pero, como todos los miembros saben, la Autoridad Palestina ni siquiera tiene el control de su propio territorio. ¿Saben quién controla Gaza? Probablemente lo hayan olvidado porque en todas las resoluciones aprobadas por los miembros aquí presentes desde el 7 de octubre, ni siquiera los han llamado por su nombre.

Por lo tanto, se lo recordaré a la Asamblea. Son los terroristas de Hamás. Pero Hamás no solo controla Gaza. Hamás también se ha apoderado de barrios y aldeas palestinos en Judea y Samaria, lo que los miembros llaman Ribera Occidental. Hoy en día, en todas las encuestas se predice que Hamás ganará las elecciones palestinas, si es que llegan a celebrarse. Por lo tanto, hoy la Asamblea General no solo está a punto de conceder los derechos de un Estado a la Autoridad terrorista palestina; hoy también está a punto de conceder privilegios y derechos al futuro Estado terrorista de Hamás. Los miembros han abierto las Naciones Unidas a los

nazis modernos y los yihadistas genocidas, empeñados en establecer un Estado islámico en todo Israel y en la región, asesinando a todo hombre, mujer y niño judío. Me pone enfermo —enfermo. En los próximos años, los miembros tendrán que explicar cómo, en contra de toda moralidad y de la Carta de las Naciones Unidas, hicieron todo lo posible para entregar un Estado a un grupo de asesinos en masa, a los Hitler de nuestros tiempos.

Aquí está: presento a la Asamblea el futuro resultado de la votación de hoy. Este es el resultado de su votación. El próximamente Presidente Yahya Sinwar, Presidente tirano del Estado de Hamás, patrocinado por las Naciones Unidas que, por cierto, debe su más profundo agradecimiento a la Asamblea General. Cuando Hamás llegue al poder, los miembros saben lo que le pasará al representante palestino, que acaba de hablar aquí. Será llamado a comparecer y, si regresa, probablemente Hamás lo arrojará desde un tejado, tal como hicieron con los representantes de la Autoridad Palestina cuando Hamás tomó el control de Gaza en 2006 o 2007. En su lugar, este órgano acogerá en sus filas a un representante de Hamás —un diplomático terrorista cuyo objetivo declarado es el genocidio judío, al igual que su homólogo iraní aquí.

Con ese nuevo precedente, aquí podremos ver a representantes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante o de Boko Haram, que se sentarán entre nosotros. Miembros, ¿saben qué? Eso se ajustaría al nuevo estándar moral que se está estableciendo hoy aquí: conceder los derechos de un Estado a una entidad que ya se encuentra parcialmente controlada por terroristas y que será sustituida por un grupo de violadores y asesinos de niños pertenecientes a Hamás. Es increíble, realmente increíble. Lo que la Asamblea está llevando a cabo hoy trae a la memoria cómo las Potencias de Europa capitularon ante Hitler en el acuerdo de Múnich. Las Naciones Unidas están atacando la democracia de Israel, respetuosa de la ley, al tiempo que apaciguan a las fuerzas yihadistas nazis de Hamás y el Irán. Las observaciones que hizo Churchill entonces sobre la elección entre la cobardía y el apaciguamiento frente a dictadores asesinos son pertinentes para la votación de hoy de la Asamblea, porque hoy debe elegir entre la debilidad, la vergüenza y la conciliación y la lucha contra el terrorismo. Lamentablemente, elegirá la debilidad, pero a cambio recibirá no solo la vergüenza, sino también la guerra en el futuro. Bravo.

Hoy la Asamblea General está perpetrando otra farsa, un acto imperdonable —la destrucción de la Carta de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones

Unidas, el documento sagrado que constituye el fundamento de todo lo que se supone que hacemos aquí, se está viendo pisoteada. La están lanzando por la ventana. La Asamblea está despreciando los mismos valores que se formularon para unir a la Organización. Con el destructivo proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1 de hoy, está eludiendo al Consejo de Seguridad, ignorando su decisión y violando las normas por las que se ha regido la Organización.

La Carta se redactó por una razón, pero a la mayoría de los miembros no les importan en absoluto los requisitos que en ella se describen. Por consiguiente, permítaseme recordar a la Asamblea lo que dice la Carta sobre la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas:

“1. Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta” —amantes de la paz.

“2. La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad”.

Con la votación de hoy, los miembros no solo están pasando por alto al Consejo de Seguridad, en violación de la Carta, sino que también están desvirtuando el significado de amar la paz. Saben que los palestinos son todo lo opuesto a los que aman la paz. Lo saben. Desde que rechazaron el plan de partición de las Naciones Unidas en 1947 —lo rechazaron— solo han intentado destruir a Israel una y otra vez. Aman el terror, no la paz. Son cualquier cosa menos amantes de la paz.

La Autoridad Palestina paga salarios vitalicios a los terroristas. Está en su presupuesto. Enseñan el martirio y la yihad en sus aulas. Glorifican la muerte y el asesinato. Los palestinos adoctrinan a sus hijos para que asesinen a israelíes y cometan ataques terroristas. Luego, cuando Israel se defiende, el representante palestino viene y está aquí, derramando sus lágrimas de cocodrilo como si no los hubiera enviado a cometer ataques suicidas o terroristas. Ni un solo dirigente palestino, ni siquiera uno, ha condenado la masacre del 7 de octubre. Dicen que Hamás son sus hermanos. ¿Es a ellos —una entidad terrorista— a quienes los miembros quieren conceder los derechos de un Estado? Mientras tantos miembros odien a los judíos, en realidad no les importa que los palestinos no amen la paz. A pesar de su obligación ante la Carta de las Naciones Unidas, están hoy aquí para poner al descubierto lo que la Carta les significa realmente: cuando se trata de la vida de israelíes y judíos, la Carta de las Naciones Unidas

no les significa nada —*nada, kaput*. Al ignorar la Carta y conceder a los palestinos los privilegios de un Estado Miembro, están demostrando que para ellos la moral no es más que un eslogan, mientras que la política y los intereses prevalecen. Para ellos, la Carta de las Naciones Unidas no es más que un documento sin sentido, y la votación de hoy lo confirmará.

¿Saben lo que están haciendo hoy? Hoy están destruyendo la Carta, y lo están haciendo a raíz de la masacre más brutal de mi pueblo desde el Holocausto —sobre las cenizas de la masacre del 7 de octubre. ¿Por qué? Este día pasará a la infamia. Las Naciones Unidas, una Organización que se creó tras el asesinato sistemático de 6 millones de judíos, hace caso omiso de su Carta fundacional y está promoviendo otro régimen genocida que amenaza la existencia del pueblo judío. Quiero que el mundo entero recuerde este momento y recuerde ese acto inmoral. Por eso, hoy sostendré un espejo ante los miembros —un espejo, este es su espejo— para que puedan ver exactamente lo que están infligiendo a la Carta de las Naciones Unidas con esta votación destructiva. Están destrozando la Carta de las Naciones Unidas con sus propias manos. Sí, sí, eso es lo que están haciendo —haciendo trizas la Carta de las Naciones Unidas. Vergüenza debería darle a la Asamblea.

El Presidente (*habla en inglés*): A la luz de la decisión adoptada por la Asamblea General en el día de hoy de suspender el debate sobre el tema 5 del programa a las 11.00 horas, la Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Comoras, República Popular Democrática de Corea, República Dominicana, Eritrea, Honduras, Indonesia, Iraq, Irlanda, Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Mauricio, Mozambique, Níger, Nigeria, Noruega, Perú, Senegal, Sierra Leona, Eslovenia, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Türkiye, República Unida de Tanzania, Viet Nam y Zimbabwe.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La actual escalada del conflicto palestino-israelí comenzó hace siete meses. No nos detendremos en sus monstruosos efectos. Digamos solo que, durante ese tiempo, más de 35.000 personas, muchas de ellas mujeres y niños, han muerto solo en Gaza como consecuencia de la operación militar israelí. Alrededor de otros 80.000 civiles han resultado heridos. Esa horrible estadística no tiene parangón en la historia moderna.

Si Israel sigue adelante con sus planes de asaltar Rafah, a donde han huido más de 1,5 millones de personas de toda la Franja de Gaza, el desastre será inevitable. La infraestructura civil, incluidas escuelas y hospitales, también ha quedado destruida casi por completo. Como podemos comprobar hoy, la gran mayoría de la comunidad internacional comparte esas evaluaciones de la catastrófica situación en Gaza.

La trágica situación que se vive sobre el terreno confirma la posición de mi país y la inmensa mayoría de la comunidad internacional de que, junto con los esfuerzos para poner fin a las hostilidades, debemos seguir siendo conscientes de la necesidad de crear las condiciones necesarias para el establecimiento de un diálogo directo entre los palestinos y los israelíes sobre todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo. Ese proceso debe desembocar en la aplicación de la solución biestatal, respaldada internacionalmente, de Israel coexistiendo en condiciones de paz y seguridad con Palestina sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital. Para que ese diálogo tenga éxito, Israel y Palestina deben estar en pie de igualdad, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad.

En particular, tenemos el deber común de corregir la injusticia histórica respecto de las aspiraciones palestinas a un Estado propio, soberano y unificado, que debería haber sido admitido en las Naciones Unidas ya en 1948. Estamos convencidos de que la admisión como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas contribuiría a igualar las posiciones iniciales de negociación con Israel, que recibió esa condición de pleno derecho hace más de 75 años. La admisión del Estado de Palestina en las Naciones Unidas sería la primera medida práctica hacia una solución justa de la cuestión palestina en una plataforma aprobada por las Naciones

Unidas, sobre la base del marco jurídico internacional reconocido universalmente.

Ese era el objetivo del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad presentado por Argelia (S/2024/312). Sin embargo, el 18 de abril, el mundo fue testigo de otro veto —el quinto— de los Estados Unidos, que bloqueó la solicitud de Palestina de ser miembro de las Naciones Unidas (véase S/PV.9609).

La actual espiral de violencia en la zona del conflicto palestino-israelí muestra las trágicas consecuencias de los intentos de monopolizar las funciones de mediador y el deseo de un país de presentarse como el policía del mundo.

Desde que los Estados Unidos bloquearon la labor del Consejo de Seguridad sobre la cuestión palestino-israelí en general y sobre la admisión de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas en particular, se ha creado una situación extremadamente desagradable e insólita, que requiere soluciones insólitas. Por ello, hoy se somete a votación un proyecto de resolución (A/ES-10/L.30/Rev.1) que dista mucho de ser estándar. Muchos de sus elementos se presentan a la Asamblea General por primera vez y habrían requerido un examen más detallado en cualquier otro caso. Sin embargo, no se refieren a la concesión de derechos adicionales a algún país aspirante, sino a Palestina, que, debido a la posición de los Estados Unidos, aún tiene que contentarse con la condición de Observador Permanente ante las Naciones Unidas. Una vez que se apruebe el proyecto de resolución, Palestina seguirá teniendo la condición de observador, pero se le brindarán una serie de oportunidades adicionales para trabajar más eficazmente en la Asamblea General y en las reuniones celebradas bajo los auspicios de la Asamblea. Lo vemos como una oportunidad para reparar, al menos parcialmente, la injusticia histórica cometida con el sufrido pueblo palestino, que ha perdido un número sin precedentes de vidas pacíficas en los últimos siete meses. Las consecuencias de las acciones de Israel, respaldadas por los Estados Unidos, se dejarán sentir durante muchos años, y los palestinos necesitarán el máximo compromiso de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para superarlas. El proyecto de resolución que hoy nos ocupa pretende ayudarlos a conseguirlo en la medida de lo posible.

El proyecto de resolución no es ideal. En particular, consideramos que no estaría de más que mencionara también a los Estados Unidos y a la Potencia ocupante. Sin embargo, me gustaría subrayar que este proyecto de resolución es excepcional y, tal como se estipula en su

texto, no sienta precedente. Votaremos a favor de este proyecto de resolución como homenaje a la memoria de los civiles palestinos que perdieron la vida debido a la incapacidad de la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, para detener el derramamiento de sangre, y que no vivieron para ver a Palestina convertirse en Miembro de pleno derecho de esta Organización. Pedimos a todos aquellos que se preocupan por ellos y por la lucha por sus derechos que hagan lo mismo.

Sin embargo, es crucial darse cuenta de que la aprobación de este proyecto de resolución no sustituye a la tarea principal, que aún debe llevarse a cabo en un futuro muy próximo. Palestina debe convertirse en Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Consideramos que el elemento más importante de este proyecto de resolución está contenido en su recomendación al Consejo de Seguridad para que reconsidere la solicitud de ingreso de Palestina en las Naciones Unidas. Es una obligación moral para todos nosotros. Solo la condición de Miembro de pleno derecho permitirá a Palestina sumarse a las filas de los demás Miembros de la Organización y ejercer plenamente los derechos que este estatuto implica. Queda un largo camino por recorrer, según lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos tendrán hoy una buena ocasión de ver cuál es la posición de la comunidad internacional sobre la cuestión de Palestina. Por lo tanto, esperamos que la próxima vez los Estados Unidos no impidan que el Consejo de Seguridad tome una decisión favorable sobre esta cuestión, y que la Asamblea General considere pronto, por recomendación del Consejo de Seguridad, un proyecto de resolución sobre el ingreso de Palestina en el sistema de las Naciones Unidas. El pueblo palestino se lo merece desde hace mucho tiempo.

Sr. Akram (Pakistán) (habla en inglés): He pedido la palabra para explicar el voto del Pakistán sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-10/L.30/Rev.1, presentado por los Emiratos Árabes Unidos en nombre de los copatrocinadores. El Pakistán apoya plenamente el proyecto de resolución. No copatrocinamos el proyecto de resolución a solicitud del Estado de Palestina para poder responder a cualquier movimiento adverso contra este proyecto de resolución.

Está claro que nos reunimos a la sombra de los crímenes más graves cometidos y de las violaciones más graves de los principios de la Carta de las Naciones Unidas desde el Holocausto durante la Segunda Guerra Mundial. El representante de Palestina describió de forma más elocuente que yo la matanza y la devastación que ha causado en Gaza un régimen israelí fuera de la ley.

Israel ha rechazado los llamamientos de la Asamblea, del Consejo de Seguridad e incluso de sus patrocinadores y amigos para que detenga la masacre de inocentes y acepte un alto el fuego inmediato. Los dirigentes israelíes se han echado atrás con respecto a los acuerdos negociados para un alto el fuego. Ahora ha iniciado su asalto a Rafah, lo que, según advirtió acertadamente el Secretario General, “sería un error estratégico, una calamidad política y una pesadilla humanitaria”.

De hecho, llegará un día en que Israel tendrá que rendir cuentas por los crímenes que está cometiendo en Palestina, especialmente en Gaza en la actualidad, y debemos trabajar para que Israel y sus dirigentes rindan cuentas por esos crímenes.

Sin embargo, lo que hemos escuchado hoy son insultos dirigidos a las Naciones Unidas, a la Asamblea y a sus Estados Miembros. Esa es la arrogancia del agresor. Refleja la impunidad del ocupante: el ocupante de una tierra durante más de 70 años, pisoteando el derecho inherente y otorgado por la Carta del pueblo palestino a la libre determinación. Esperamos que la Asamblea responda adecuadamente a tales insultos porque creo que son contrarios a lo que se espera de un Estado Miembro y a las normas y prácticas de las Naciones Unidas.

Hoy se pide a la Asamblea General que dé un primer paso hacia una solución definitiva del conflicto, un paso importante para rectificar la injusticia histórica contra el pueblo palestino. Como resultado de la votación de la Asamblea en 1947 (resolución 181 (II)), Palestina se dividió entre Israel y un Estado palestino. Sin embargo, solo Israel es Miembro de las Naciones Unidas. Al pueblo palestino se le ha negado su derecho a la libre terminación desde 1947 y, después de 1967, se vio obligado a vivir bajo la brutal ocupación de Israel.

La Asamblea General puede reparar parcialmente esa injusticia histórica admitiendo a Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Cumple todos los requisitos para ser Miembro. Su condición de miembro cuenta con el apoyo de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por ello, es lamentable que el ingreso de Palestina fuera bloqueado en 2011 y de nuevo, hace dos semanas, por el voto en contra de un miembro permanente del Consejo de Seguridad (véase S/PV.9609).

La afirmación de que la admisión de Palestina solo puede producirse mediante negociaciones refleja la inequidad de esa posición. Las negociaciones deben desarrollarse en igualdad de condiciones. Si Israel negocia como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, Palestina también debería hacerlo.

La aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento A/ES10/L.30/Rev.1 determinará —estoy seguro de que con el apoyo casi unánime de los Estados Miembros— que Palestina cumple las condiciones para ser Miembro. Instará al Consejo de Seguridad a que reconsidere y apruebe la admisión de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho.

Mientras tanto, la Asamblea General concedería todos los derechos para la participación más plena posible del Estado de Palestina en la Asamblea General y en otros órganos y conferencias de las Naciones Unidas. Esa medida excepcional solo se aplica a Palestina y no sienta un precedente, como se señala en el proyecto de resolución.

La aprobación de este proyecto de resolución será una medida parcial, aunque fundamental, para reparar la injusticia histórica contra el pueblo de Palestina. Reflejará una realidad política, que facilitaría la reactivación de un proceso de paz para hacer realidad el objetivo universalmente acordado de crear una solución biestatal: el objetivo de establecer un Estado palestino viable y contiguo a lo largo de las fronteras de 4 de junio de 1967, con Al-Quds como capital.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto antes de la votación. Antes de adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1, deseo mencionar la cuestión relativa a la mayoría necesaria para aprobar el proyecto de resolución.

De conformidad con el Artículo 18, párrafos 2 y 3, de la Carta de las Naciones Unidas, ¿hay alguna objeción para que las medidas sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1 se adopten por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes?

No parece haber objeciones. Así pues, se necesitará una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes para aprobar el proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora medidas sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.30/Rev.1, titulado “Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin,

Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Argentina, Chequia, Hungría, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Austria, Bulgaria, Canadá, Croacia, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania, Italia, Letonia, Lituania, Malawi, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos (Reino de los), Macedonia del Norte, Paraguay, República de Moldova, Rumanía, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 143 votos contra 9 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución ES-10/23).

[Posteriormente, la delegación del Congo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): La Asamblea General acaba de aprobar una importante resolución en la que expresa su apoyo al ingreso de Palestina en las Naciones Unidas y recomienda al Consejo de Seguridad que reconsidere favorablemente la cuestión. Singapur votó a favor de la resolución ES-10/23 tras estudiarla con seriedad y detenimiento. Quisiera explicar y hacer constar las razones del apoyo de Singapur a esta resolución.

En primer lugar, el apoyo de Singapur a esta resolución es un voto a favor de una solución biestatal negociada en una coyuntura crítica en una región muy convulsa. Singapur ha defendido y apoyado sistemáticamente un acuerdo biestatal negociado, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, como única vía factible para lograr una solución general, justa y duradera del conflicto israelo-palestino. Tanto Israel como Palestina tienen derecho a existir y a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o actos de fuerza. Singapur se suma al resto de la comunidad internacional para pedir a los dirigentes de ambas partes que muestren liderazgo y valentía y adopten las medidas difíciles, pero necesarias, que lleven a una solución biestatal.

Las perspectivas de paz entre Israel y Palestina son aún más desalentadoras. Precisamente por eso debemos hacer todo lo posible para que cesen las hostilidades y se reanuden los esfuerzos para trabajar por una solución biestatal. Los atroces atentados terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre del año pasado acabaron brutalmente con la vida de más de 1.200 israelíes y de otras nacionalidades, y con la toma de más de 200 rehenes, muchos de los cuales siguen cautivos. Esos ataques no pueden tolerarse ni justificarse por ninguna historia de injusticia, enemistad o conflicto entre israelíes y palestinos, y Singapur los ha condenado repetidamente. En respuesta, Israel ha ejercido su derecho de legítima defensa. Sin embargo, las acciones militares de Israel han ido demasiado lejos y han causado demasiado sufrimiento humano y destrucción de bienes. La muerte de cerca de 35.000 palestinos y el desastre humanitario en Gaza son trágicos. El resultado de esos acontecimientos ha sido la indignación de ambas partes, la ruptura de la frágil confianza entre ambos pueblos y el desmoronamiento de cualquier sensación de seguridad tanto para israelíes como para palestinos.

Como amigo de ambas partes, nos duele profundamente la situación actual. El voto de Singapur de hoy refleja nuestro sincero deseo de que ambas partes reanuden las negociaciones directas de buena fe, demostrando valor para dar los primeros pasos, tremendamente difíciles pero esenciales, hacia una solución biestatal y una paz duradera. Reconocemos que será un proceso doloroso y largo. El trabajo para restablecer la confianza y reanudar el diálogo debe comenzar ahora. Ambas partes tienen derechos legítimos y responsabilidades comunes, y deben alcanzarse avenencias difíciles mediante negociaciones directas.

En segundo lugar, el apoyo de Singapur a la resolución está en consonancia con nuestro apoyo constante y de larga data a los principios del derecho internacional y a la aplicación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La resolución 181 (II), entre otras cosas, dividió el Mandato de Palestina en un Estado árabe y un Estado judío independientes. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad exigían la retirada de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados en la Guerra de los Seis Días. En las resoluciones posteriores se ha hecho referencia explícita a una solución biestatal. Por desgracia, esas resoluciones nunca se han aplicado.

En tercer lugar, apoyamos el derecho del pueblo palestino a tener una patria. En 1988, Singapur acogió con satisfacción la proclamación del Estado de Palestina por la Organización de Liberación de Palestina (OLP). Lo hicimos en el marco de una solución biestatal. En aquel momento, el Consejo Nacional de Palestina había expresado su apoyo a la celebración de una conferencia internacional, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Lo que es más importante, la OLP rechazó explícitamente el terrorismo y reconoció el derecho a existir del Estado de Israel. Consideramos esas medidas como un avance hacia una solución duradera al prolongado conflicto.

En cuarto lugar, al apoyar la resolución que aprobamos hoy, Singapur reitera que el terrorismo no tiene cabida en ningún proceso que coadyuve a una solución política estable y pacífica. Los grupos, incluido Hamás, que siguen negando la existencia de Israel o se niegan a renunciar al terrorismo no tienen cabida en un Estado de Palestina. Para sentar las bases de una paz duradera, debemos restablecer la esperanza y ofrecer la posibilidad de la paz como alternativa al interminable ciclo de violencia y represalias. Como amigos tanto de Israel como de Palestina, instamos a ambas partes a que eviten la violencia y reanuden las negociaciones para lograr

una solución biestatal, con la ayuda y el apoyo de la comunidad internacional.

A pesar de nuestro apoyo a la resolución, Singapur se reserva su postura sobre el alcance del anexo de la resolución. En nuestra opinión, todo derecho y privilegio adicionales que se conceda en virtud de la resolución se debe otorgar de suerte que sea de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Ello es importante no solo en este caso, sino también en futuros casos similares, porque la Carta de las Naciones Unidas, que vincula a los Estados Miembros, prevé el ejercicio de determinados derechos y obligaciones solo por parte de los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente exponente, ruego a todos los participantes que bajen la voz para que podamos escuchar las declaraciones.

Sra. Lassen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Hace 77 años, en esta Asamblea, Dinamarca votó a favor del establecimiento de dos Estados en el antiguo Mandato de Palestina (resolución 181 (II)). El voto de hoy es expresión del continuo apoyo de Dinamarca a la consecución de una solución biestatal: una solución pacífica, duradera y sostenible, por la que el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente puedan vivir uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad.

Dinamarca siempre ha apoyado a Israel y su derecho inherente a la defensa legítima, de conformidad con el derecho internacional. También hemos apoyado el derecho de Palestina a la condición de Estado y la creación de la Autoridad Palestina, y seguimos haciéndolo.

Hace 12 años, Dinamarca votó a favor de conceder a Palestina la condición de Estado observador no miembro de las Naciones Unidas (resolución 67/19). Nuestro voto de hoy es una continuación natural de aquel y un paso importante hacia el ingreso de Palestina a las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, el voto de Dinamarca de hoy no entraña el reconocimiento bilateral oficial de un Estado de Palestina soberano. Esa es una cuestión distinta, que seguiremos examinando en el marco establecido por el derecho internacional. La postura de Dinamarca es que dicho reconocimiento debería producirse como resultado de una solución biestatal, negociada entre las partes.

Tras siete meses de devastador conflicto, el horizonte político hacia una solución biestatal puede parecer muy lejano, pero nunca debemos perder de vista ese objetivo común. Esperemos que la votación de hoy sea un paso en esa dirección.

Sr. Irvani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán expresa su respaldo al ingreso de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. El ingreso de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas es un primer paso y un momento crucial para enmendar la injusticia histórica sufrida por el pueblo palestino. Reiteramos que el párrafo 1 de la resolución ES-10/23, que se acaba de aprobar, en la que la Asamblea General determina que el Estado de Palestina reúne las condiciones para ser Miembro de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, significa que es un Estado amante de la paz, que puede y quiere cumplir las obligaciones de la Carta y, por lo tanto, debe ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas.

La República Islámica del Irán reconoce y apoya la decisión adoptada hoy por la Asamblea General. La decisión representa un paso modesto pero crucial para cumplir la obligación de la comunidad internacional para con el pueblo palestino y restablecer algunos de los derechos inherentes a Palestina. Palestina ha demostrado su compromiso con la paz y su capacidad para cumplir las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, merece ser Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Por el contrario, las acciones del régimen israelí lo descalifican y lo hacen inelegible como entidad amante de la paz, capaz de cumplir las obligaciones que impone la Carta de las Naciones Unidas. El régimen israelí viola sistemáticamente el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Naciones Unidas. Se negó a cumplir las órdenes jurídicamente vinculantes de la Corte Internacional de Justicia y persiste en cometer atroces violaciones, como masacres, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio.

Las terribles noticias sobre fosas comunes descubiertas en las instalaciones médicas de Nasser y Al-Shifa en Gaza describen un cuadro estremecedor de los crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados por ese régimen. Aproximadamente 400 cadáveres, incluidos los de mujeres y niños, aparecieron enterrados, lo que sirvió de crudo ejemplo de la brutalidad del régimen y su desprecio por la vida humana. Tales acciones son contrarias a los valores fundamentales de las Naciones Unidas y a todas las normas y principios básicos del derecho internacional, y amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Lamentamos que los Estados Unidos hayan obstaculizado el comunicado de prensa del Consejo de

Seguridad, propuesto por Argelia, en el que se pide que se realice una investigación imparcial, transparente e internacional (SC/15692). Ese comportamiento irresponsable de un miembro permanente del Consejo de Seguridad es inaceptable e imprudente y contradice la voluntad de la comunidad internacional.

A pesar del apoyo abrumador de la comunidad internacional, los Estados Unidos, como partidario incondicional del régimen de ocupación, ha optado una vez más por hacer la vista gorda ante esa realidad y ha realizado cínicos esfuerzos para obstaculizar la realización de la noble aspiración del pueblo palestino de convertirse en Miembro de pleno derecho. Sin embargo, la votación de hoy muestra el aislamiento de los Estados Unidos en su apoyo incondicional al régimen israelí. Confiamos en que la votación de hoy envíe un mensaje claro al Consejo de Seguridad. Tras la aprobación de esa resolución, esperamos que el Consejo de Seguridad pueda reconsiderar su postura anterior respecto de la solicitud de Palestina de su ingreso como Miembro de pleno derecho.

La República Islámica del Irán está firmemente convencida de que el apoyo a la causa de Palestina y al pueblo palestino debe continuar hasta que puedan ejercer sus derechos fundamentales, en particular su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado de Palestina independiente en todos los territorios ocupados, con Al-Quds Al-Sharif como capital.

Como hemos dicho antes, consideramos que el regreso de los refugiados palestinos a su patria y la celebración de un referéndum sobre la libre determinación representan la solución más eficaz y duradera a la cuestión palestina. Por medio de un referéndum, los palestinos musulmanes, judíos y cristianos podrán elegir su propio sistema político y disfrutar de sus derechos de forma justa y en pie de igualdad.

Para concluir, mi delegación votó a favor de la resolución y considera que la resolución es una demostración del firme apoyo de la comunidad internacional a la causa de Palestina, en particular al derecho inalienable que tiene el pueblo palestino de ejercer la libre determinación. Aunque acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución, nos solidarizamos con la población de Gaza y Rafah, que soporta las atrocidades que sigue cometiendo Israel. El Irán sigue firmemente abogando por el establecimiento de un alto el fuego sostenible, reconociéndolo como un requisito urgente e indispensable para el bienestar de Gaza en esta coyuntura crítica.

Por último, quisiéramos dejar constancia de que nuestro apoyo a la resolución se entiende sin perjuicio de nuestra posición de principio constante y de larga data sobre cuestiones relacionadas con la cuestión de Palestina y el no reconocimiento del régimen israelí.

Sr. Kulhánek (Chequia) (*habla en inglés*): Para empezar, permítaseme reiterar el pleno apoyo de Chequia al pueblo de la Ribera Occidental y de Gaza en su búsqueda de aspiraciones políticas para su futura condición de Estado. Sin embargo, para que ello sea viable, debe ser el resultado de un acuerdo de paz general, que garantice la seguridad, la estabilidad política y el desarrollo democrático tanto de Israel como de Palestina.

Ante todo, resolver la profunda crisis humanitaria de Gaza es una cuestión de gran urgencia, ya que es un elemento fundamental en cualquier proceso importante que coadyuve al futuro Estado palestino. De hecho, partes de la Franja de Gaza siguen bajo el control de Hamás, que lanzó su horrible ataque terrorista contra Israel el 7 de octubre, desencadenando la guerra y provocando sus trágicas consecuencias para miles de civiles. Apoyamos firmemente la declaración conjunta que emitieron los dirigentes de 18 Estados Miembros, el 25 de abril, en la que se pide a Hamás que libere de inmediato a todos los rehenes y allane el camino para un alto el fuego.

Hoy se sometió a votación la resolución ES-10/23, por la que se pretende mejorar la condición de Palestina en las Naciones Unidas después de que su solicitud de ingreso como Miembro de pleno derecho a las Naciones Unidas no fuera recomendada por el Consejo de Seguridad (véase S/PV.9609).

La población de la región merece la posibilidad de una solución pacífica que resuelva definitivamente el conflicto. Pero ni la condición de miembro de las Naciones Unidas ni la mejora de los derechos en la Organización pueden por sí solas llevar la paz y la prosperidad a los palestinos. La consecución de la paz requiere más. Requiere la valentía de reunirse en la mesa de negociaciones y adoptar decisiones y avenencias políticas difíciles. En realidad, eso es a lo que todos deberíamos aspirar.

En ese sentido, es fundamental restablecer un horizonte político para lograr una solución biestatal. Un acuerdo negociado sigue siendo el único camino viable para lograr la seguridad y la paz duraderas para todos. Asimismo, exhortamos a la región a que establezca una vía de cooperación, incluso a través de los Acuerdos de Abraham, para fomentar un futuro mejor para Oriente Medio.

Esta resolución de la Asamblea General pretende eludir un proceso político muy complejo mediante una

decisión que podría sembrar más divisiones y obstaculizar las conversaciones de paz en una situación de conflicto ya de por sí muy frágil. Además, intenta eludir los procedimientos legales establecidos para la admisión de nuevos Miembros en el sistema de las Naciones Unidas, otorgando derechos y privilegios de los que goza un Estado Miembro a un observador. Ello contradice la intención de la Carta de las Naciones Unidas.

Precisamente por esos motivos, Chequia no estaba en condiciones de apoyar la resolución, y votamos en contra.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El Presidente Biden ha sido claro en que la paz sostenible en la región solo se podrá lograr mediante una solución biestatal, y la seguridad de Israel garantizada, en la que israelíes y palestinos puedan vivir uno al lado del otro con libertad y dignidad en igual medida. Los Estados Unidos siguen considerando que las medidas unilaterales en las Naciones Unidas y sobre el terreno no promoverán ese objetivo.

La resolución ES-10/23 no fue una excepción, por lo que los Estados Unidos votaron en contra. Nuestro voto no refleja oposición a la creación de un Estado palestino; hemos dejado muy claro que la apoyamos y que tratamos de impulsarla de forma significativa. Por el contrario, es un reconocimiento de que la condición de Estado únicamente partirá de un proceso que implique negociaciones directas entre las partes.

No hay otro camino que garantice la seguridad y el futuro de Israel como Estado judío democrático. No hay otro camino que garantice que los palestinos puedan vivir en paz y con dignidad en un Estado propio; y no hay otro camino que coadyuve a la integración regional entre Israel y todos sus vecinos árabes, incluida la Arabia Saudita.

Los Estados Unidos se han comprometido a intensificar su interacción con los palestinos y el resto de la región para promover un acuerdo político que cree una vía hacia la creación de un Estado palestino y su posterior ingreso como miembro de las Naciones Unidas. Esta resolución no disipa las preocupaciones por la solicitud de ingreso de Palestina planteadas en abril en el Consejo de Seguridad por conducto del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (véase S/PV.9609). Si el Consejo de Seguridad tramita la solicitud de ingreso de los palestinos a raíz de esta resolución, el resultado será similar.

Además, la resolución no altera la condición de los palestinos como Misión de Observación de un Estado

no miembro. Hasta ese texto improductivo lo hace explícito. Como resultado de esta votación, la Misión de Observación de Palestina, Estado no miembro, no ha obtenido el derecho de voto en la Asamblea General. Tampoco ha obtenido el derecho a presentar candidatos en los órganos de las Naciones Unidas ni a ser elegido miembro del Consejo de Seguridad. En resumen, la Misión de Observación de Palestina, Estado no miembro, no tiene la misma categoría que un Estado Miembro después de esta votación.

Mientras tanto, los Estados Unidos seguirán oponiéndose a las medidas que socaven la perspectiva de una solución biestatal. Ello incluye cualquier acción que viole los principios que el Secretario Blinken ha afirmado en repetidas ocasiones: que Gaza no puede ser una plataforma para el terrorismo, que Israel no debe volver a ocupar Gaza y que no debe reducirse el tamaño del territorio de Gaza.

Consideramos que una solución biestatal, unida a esos elementos, es la mejor manera de lograr una paz duradera en la región, y llevar seguridad para israelíes y palestinos. Los Estados Unidos siguen considerando que el camino más expedito hacia la creación de un Estado para el pueblo palestino y su ingreso a las Naciones Unidas es mediante la celebración de negociaciones directas entre Israel y la Autoridad Palestina, con el apoyo de los Estados Unidos y otros asociados.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Francia ha votado a favor de la resolución ES-10/23, propuesta por los Emiratos Árabes Unidos, en la que se conceden nuevos derechos al Estado Observador de Palestina en el seno de las Naciones Unidas.

Acogemos con satisfacción las aclaraciones sobre el derecho de voto y el derecho a ser elegido, que son prerrogativas exclusivas únicamente de los Estados Miembros. Francia recuerda que el procedimiento de admisión de un nuevo Estado Miembro está definido por la Carta de las Naciones Unidas. Apoyamos el ingreso de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho. Por ello, votamos a favor del proyecto de resolución presentado por Argelia al Consejo de Seguridad (S/2024/312).

Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas adopten medidas para resolver el conflicto israelo-palestino sobre la base de la solución biestatal. Es la única manera de responder a las necesidades de seguridad de Israel, así como a las legítimas aspiraciones de los palestinos a un Estado. Ese es el sentido del proyecto de resolución que Francia presentó al Consejo de Seguridad.

Hacemos un llamamiento a todos sus miembros para que lo apoyen y respalden la perspectiva de paz.

Francia condena el ataque terrorista perpetrado por Hamás y otros grupos terroristas el 7 de octubre. Seguimos exigiendo un alto el fuego y la liberación de todos los rehenes. Seguimos exigiendo pleno acceso humanitario.

La ofensiva que ha comenzado sobre Rafah podría causar muchas víctimas y nuevos desplazamientos de población, aunque ninguna zona de Gaza puede considerarse segura hoy en día. Se corre el riesgo de que la entrada de ayuda se vea aún más alterada. Francia se opone claramente a esa operación.

Condenamos el ataque de Hamás contra el paso fronterizo de Kerem Shalom. Reiteramos que las partes deben hacer todo lo posible para proteger a la población civil y permitir el acceso de la ayuda.

Es hora de movilizarse a favor de una solución política.

Sra. Kalkku (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia se ha abstenido en la votación de la resolución ES-10/23.

Los trágicos acontecimientos de los últimos meses han demostrado una vez más que para lograr una paz duradera en Oriente Medio se necesita dar una solución política al conflicto palestino-israelí. Finlandia considera que la solución biestatal es la única manera sostenible de garantizar la seguridad y los derechos de ambos pueblos y de lograr una paz duradera. Toda la comunidad internacional debe esforzarse por conseguir ese objetivo. Para lograr una paz sostenible es necesario que los palestinos puedan ejercer su derecho a la libre determinación en su propio Estado independiente.

Finlandia es desde hace décadas un asociado fiable de los palestinos que apoya la construcción del Estado palestino, tanto políticamente como a través de la cooperación para el desarrollo. Ahora la comunidad internacional debe adoptar medidas claras para crear un Estado palestino. Una de dichas medidas es el ingreso de Palestina en las Naciones Unidas. Es de suma importancia que su adhesión no sea meramente simbólica, sino que forme parte de un plan más amplio que mejore de forma concreta la situación de los palestinos y la seguridad de toda la región.

Por desgracia, la comunidad internacional aún no se ha puesto de acuerdo sobre dicho plan. Finlandia desea ver cuanto antes un Estado palestino independiente y

reconocido internacionalmente como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. A pesar de la difícil situación, es importante que todos los pueblos de la región tomen conciencia de la necesidad de la solución biestatal. Los dirigentes de ambas partes deben actuar de forma que la solución biestatal resulte creíble a los ojos de los ciudadanos.

La protección de los civiles pasa a ser inmediatamente la máxima prioridad. Israel debe poner fin a todas sus actividades ilegales en la Ribera Occidental y liberar los ingresos palestinos que retiene.

El Gobierno palestino debe ejecutar su programa de reformas. Todos debemos reconocer abiertamente que no se puede volver al *statu quo* anterior al 7 de octubre.

Finlandia sigue pidiendo un alto el fuego sostenible en Gaza y la liberación inmediata de todos los rehenes. En última instancia, las ventajas del modelo de dos Estados superan claramente a las desventajas para todos los residentes de la región. Los pueblos de Israel y Palestina merecen un futuro mejor y seguro, y los palestinos tienen derecho a decidir sobre sus propios asuntos.

Sr. Larsen (Australia) (*habla en inglés*): Australia se congratula del apoyo inquebrantable que brinda la resolución ES-10/23 a la solución de dos Estados, Israel y Palestina, que convivan en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas. Se trata de un claro rechazo de los objetivos y métodos de Hamás. La solución de dos Estados, Israel y Palestina, es lo contrario de lo que quiere Hamás.

Condenamos el atentado terrorista de Hamás contra Israel y exigimos la liberación inmediata de todos los rehenes. Australia tiene la convicción desde hace tiempo de que la solución biestatal es la única esperanza de acabar con el interminable ciclo de violencia y lograr una paz duradera. Al igual que muchos Estados Miembros, Australia se siente frustrada por la falta de avances. La comunidad internacional debe darles un impulso, crear expectativas de que las partes reanuden las negociaciones para lograr avances palpables y apoyar los esfuerzos en favor de un proceso político.

En la resolución no se prevé la entrada de Palestina en las Naciones Unidas como Miembro de pleno derecho y se mantiene la condición de Misión Permanente de Observación, con una modesta ampliación de derechos. Agradecemos nuestros intercambios con los Estados Miembros y con la Misión de Observación Palestina para que esto quede claro.

En la resolución se pone de manifiesto la aspiración de la Asamblea General de que Palestina sea Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, algo que en

última instancia debe recomendar el Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Aunque esta resolución no es la que nosotros propondríamos, por todas las razones que he mencionado Australia ha votado a favor de ella. Al igual que muchos otros países, nuestro voto a favor de esta resolución no es un reconocimiento bilateral de la condición de Estado de Palestina. Sin embargo, Australia ya no acepta que el reconocimiento solo pueda llegar al final del proceso de paz.

Hemos dejado claro que Hamás no tiene cabida en un futuro Estado palestino. Un Estado así no puede estar en condiciones de amenazar la seguridad de Israel. Es necesario que la Autoridad Palestina se reforme, y que se entablen negociaciones directas sobre las cuestiones relativas al estatuto definitivo, incluidos Jerusalén y las fronteras.

Hemos escuchado las preocupaciones de Israel. Australia seguirá defendiendo siempre el derecho de Israel a existir en paz y seguridad. Estamos convencidos de que la única forma de lograrlo es mediante la solución biestatal. Sabemos que esta votación no resolverá la crisis inmediata. Se necesita urgentemente un alto el fuego humanitario en Gaza; hay que resolver la catastrófica situación humanitaria, y Hamás debe liberar a todos los rehenes.

Sr. Zahneisen (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania defiende firmemente la idea de dos Estados —Israel y Palestina— para dos pueblos en Oriente Medio. Compartimos el objetivo de un Estado palestino. Apoyamos plenamente el derecho de los palestinos a la libre determinación. Todos los niños y todas las familias merecen vivir en paz, con prosperidad y con dignidad. Queremos que el pueblo palestino tenga su propio Estado. Alemania lleva años trabajando para conseguirlo, y seguiremos haciéndolo sin descanso.

Hoy lo que hace falta es actuar inmediatamente, con el respaldo de las iniciativas colectivas internacionales, para detener los combates, liberar a los rehenes, asegurar y garantizar la seguridad de israelíes y palestinos por igual, proporcionar ayuda humanitaria y poner fin al sufrimiento y la destrucción. Sin estas medidas inmediatas, el Estado palestino no será una realidad. Pero queremos que exista un Estado palestino en la realidad. Desgraciadamente, con la votación de hoy en la Asamblea General no se podrá crear un Estado palestino viable, ni se conseguirá la paz.

Si la admisión como Miembro de pleno derecho acabara con todo el sufrimiento que estamos presenciando, hoy habríamos votado sí de todo corazón. Solo mediante unas negociaciones directas entre israelíes y palestinos se

logrará una paz sostenible en Oriente Próximo y la solución de los dos Estados. Por eso nos hemos abstenido hoy.

En estos momentos, es mejor que nos centremos en lo que se necesita para abrir una vía eficaz que conduzca a la paz y la seguridad para la región y para israelíes y palestinos por igual. Alemania está trabajando sin descanso para lograr ese objetivo. Nos estamos centrando en crear las condiciones necesarias para hacer realidad la solución biestatal, en estrecha coordinación con nuestros asociados de la región. Para ser muy claros —y en esto parecen estar de acuerdo muchos de los presentes en este Salón—, la plena adhesión de un Estado palestino a las Naciones Unidas no es el principio ni el final de un proceso político que conduzca a la solución de dos Estados, sino que es parte integrante de dicho proceso político. Israelíes y palestinos deben empezar a acordar medidas concretas, medidas que permitan a ambos pueblos vivir con dignidad y en condiciones de seguridad, el uno junto al otro, y medidas para poner fin a la ocupación y evitar la violencia y la incitación.

Hoy nos oponemos a las medidas unilaterales que alejan las perspectivas de conseguir una solución biestatal, a saber, las actividades ilegales de asentamiento en los territorios ocupados y los niveles sin precedentes de violencia de los colonos.

Pedimos al Gobierno de Israel que ponga de su parte para que la solución de los dos Estados siga siendo viable. Al mismo tiempo, los palestinos deben sentar las bases de una estructura estatal viable y legítima. Lo que se necesita es una Autoridad Palestina eficaz y unificada, decidida a vivir en paz y en condiciones de seguridad con Israel como buenos vecinos. Será necesario, pues, que todos los interesados pongan un gran empeño en ello. La comunidad internacional está dispuesta a asumir su responsabilidad para que la Autoridad Palestina pueda cumplir eficazmente esa tarea y garantizar la seguridad tanto de israelíes como de palestinos. Lo que ocurrió el 7 de octubre de 2023 no debe volver a repetirse. Hay que atender las legítimas preocupaciones de Israel en materia de seguridad, y los palestinos, al igual que los israelíes, deben poder vivir en paz y seguridad. Alemania está dispuesta a ayudar en ello.

En la importante votación de hoy, las delegaciones han tomado distintas decisiones. Ninguno de nosotros se lo toma a la ligera. Todos tratamos de contribuir al mismo objetivo: paz y seguridad para todos los niños de Palestina, paz y seguridad para todos los niños de Israel, paz y seguridad para toda la región y, especialmente, una solución de dos Estados viable.

Aunemos pues fuerzas para trabajar por la paz. La horrible guerra de Gaza es un crudo recordatorio de que ese es el único camino a seguir. Es sumamente importante poner fin a la matanza en Gaza. Hamás debe poner fin al terror. Así se acabaría la guerra. Todos los rehenes deben ser liberados de inmediato y sin condiciones. Israel debe permitir por fin que la ayuda humanitaria llegue ya a todos los hombres, mujeres y niños inocentes de Gaza. También pedimos a Israel que se abstenga de agravar la situación en Rafah y que haga todo lo que esté en su mano para proteger a la población civil de Gaza. Puesto que todo país tiene el derecho de legítima defensa, todo país tiene también la obligación de proteger a los civiles. Deseamos con ansia que llegue el día en que el pueblo palestino tenga por fin su propio Estado, y no solo un asiento detrás de una placa con su nombre en las Naciones Unidas. Para eso trabajamos, y tenemos la convicción de que solo podemos hacerlo juntos.

Sr. Massari (Italia) (*habla en inglés*): Italia es firme partidaria del principio “dos pueblos, dos Estados” y comparte el objetivo de alcanzar una paz global duradera, que solo, e insisto, solo, puede lograrse sobre la base de la solución de dos Estados, con Israel y Palestina conviviendo en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas y acordadas. Estamos convencidos de que eso solo es posible mediante negociaciones directas entre las partes. Dudamos de que la aprobación de la resolución ES-10/23 de hoy contribuya al objetivo de alcanzar una solución duradera al conflicto. Por eso hemos decidido abstenernos.

Tras los brutales atentados perpetrados por Hamás el 7 de octubre y el conflicto que desencadenaron en la Franja de Gaza, lograr el objetivo de la solución biestatal se ha vuelto más urgente que nunca. Es la única manera de evitar los eternos ciclos de acción y reacción que han envenenado a generaciones de israelíes y palestinos por igual. Israel no podrá vivir seguro sin la existencia de un Estado palestino soberano y viable, un Estado palestino cuyo territorio debería abarcar tanto la Ribera Occidental como Gaza, y que debería estar gobernado efectivamente por una Autoridad Palestina renovada.

Nuestra acción a medio plazo debe guiarse por la importancia de restablecer un horizonte político para atender las legítimas aspiraciones del pueblo palestino. A corto plazo, la prioridad es resolver la catastrófica y trágica crisis humanitaria de la Franja de Gaza. En ese sentido, instamos a Israel detener sus planes, ya en marcha, de lanzar una operación terrestre en Rafah. Como también mencionó el Presidente de la República Italiana ante esta misma Asamblea hace tres días (véase

A/78/PV.81), Italia apoya el llamamiento del Secretario General para que se eviten las operaciones militares en Rafah, dadas las consecuencias dolorosas y trágicas que tendrían además para los civiles palestinos. Al mismo tiempo, también instamos a Hamás a liberar incondicionalmente a todos los rehenes.

Italia está poniendo de su parte para aliviar el inmenso sufrimiento de la población palestina, que está al borde de la hambruna. Hace poco, nuestro Ministro de Asuntos Exteriores puso en marcha la iniciativa Alimentos para Gaza, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, destinada a satisfacer mejor la urgente demanda de seguridad alimentaria y atención sanitaria primaria de la población civil. También estamos dispuestos a reanudar nuestra financiación al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, destinada a proyectos específicos. Consideramos que el Organismo sigue desempeñando un papel fundamental en la prestación de ayuda humanitaria, y tiene una función estabilizadora en la región en general.

Una vez superada la fase de emergencia, Italia está dispuesta a poner de su parte, junto con todos sus asociados, para volver a dibujar un horizonte político.

Sr. Marschik (Austria) (*habla en inglés*): Austria se ha abstenido en la votación sobre la resolución ES-10/23, titulada “Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas”. He aquí por qué.

La admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas es un paso político y también jurídico. En general, es algo que fomentamos encarecidamente. Para Austria, las Naciones Unidas son la organización mundial por excelencia, donde todos los Estados del mundo buscan juntos soluciones a los retos comunes.

Por lo que respecta al proceso de paz en Oriente Medio, Austria apoya plenamente el ideal expuesto en esta resolución de dos Estados, Israel y Palestina, que convivan en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, según las fronteras anteriores a 1967. Los dirigentes políticos austriacos lo han reclamado una y otra vez. En enero, el Ministro de Asuntos Exteriores Schallenberg hizo un llamamiento a la comunidad internacional en el Consejo de Seguridad para que se esforzara más por alcanzar ese objetivo, sentando las bases de una vida pacífica y digna para israelíes y palestinos por igual (véase S/PV.9534).

Austria sigue decidida a conseguir ese objetivo, pero consideramos que el ideal de una paz y una seguridad verdaderas para israelíes y palestinos por igual solo puede lograrse a través de un proceso político. El reconocimiento meramente simbólico de Palestina no provocará los cambios a los que aspiran y que merecen los palestinos. Por ese motivo, Austria se ha abstenido hoy en la votación del proyecto de resolución y, en su lugar, pide a ambas partes que vuelvan a la mesa de negociaciones. Mi país está dispuesto a apoyar las iniciativas que puedan reconstruir la esperanza de paz y rechaza categóricamente cualquier intento unilateral de cualquiera de las partes de socavar las perspectivas de una solución biestatal.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña y Norte de Irlanda) (*habla en inglés*): El Reino Unido sigue defendiendo firmemente una solución de dos Estados que garantice la seguridad y la estabilidad tanto para el pueblo israelí como para el palestino. Como dijimos en el Consejo de Seguridad el mes pasado (véase S/PV.9609), nos hemos abstenido en la votación de la resolución ES-10/23 porque estamos convencidos de que el primer paso para lograr ese objetivo es resolver la crisis inmediata en Gaza. La forma más rápida de poner fin a ese conflicto es alcanzar un acuerdo que permita liberar a los rehenes y establecer una pausa en los combates. Por ello, debemos trabajar de consuno para que esa pausa desencadene un alto el fuego sostenible y permanente.

Establecer un horizonte para un Estado palestino debe ser una de las condiciones cruciales para que la interrupción de los combates se convierta en un alto el fuego sostenible. El reconocimiento de un Estado palestino, también en las Naciones Unidas, debe formar parte de ese proceso. Como ha dicho mi Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, si bien ello no debería producirse al inicio de un nuevo proceso, tampoco tiene por qué hacerlo al final del mismo.

Seguimos profundamente preocupados por la posibilidad de que se lleve a cabo una operación de gran envergadura en Rafah. Tenemos claro que no la apoyaríamos a menos que hubiera un plan sumamente definido sobre cómo proteger a la población civil, que debe vivir en condiciones de seguridad y tener acceso a alimentos, agua y servicios médicos. No nos consta que exista ese plan, por lo que, en tales circunstancias, no apoyaríamos una operación de gran magnitud en Rafah.

El Reino Unido está haciendo todo lo posible por lograr una solución a largo plazo de esa crisis. Además de respaldar un acuerdo que garantice una pausa en los combates y la liberación inmediata de todos los

rehenes, estamos presionando lo máximo posible para prestar ayuda a la población civil palestina, trabajando con nuestros asociados para reducir las tensiones en la región y promover una paz duradera.

El Reino Unido ha ofrecido a la Autoridad Palestina su apoyo mientras el nuevo Gobierno palestino lleva a cabo las reformas que tanto necesita. Una Autoridad Palestina eficaz es vital para lograr una paz duradera y avanzar hacia una solución biestatal.

Al igual que la Autoridad Palestina debe adoptar medidas, Israel también debe hacerlo. Ello implica liberar los fondos congelados, detener la expansión de los asentamientos y exigir que los responsables rindan cuentas por los casos de violencia de los colonos extremistas. La semana pasada, el Reino Unido anunció un segundo paquete de sanciones dirigidas a personas y grupos que son los responsables directos de los actos de violencia atroces contra la población civil palestina. Las autoridades israelíes deben poner fin a esa situación.

En conclusión, seguiremos trabajando con diligencia para poner fin al conflicto de Gaza de manera sostenible lo antes posible y para establecer una vía creíble e irreversible hacia una solución biestatal y una paz duradera.

Sr. Valtýsson (Islandia) (*habla en inglés*): En 2011, Islandia y Palestina establecieron relaciones diplomáticas plenas después de que el Parlamento islandés aprobara una resolución en apoyo del reconocimiento del Estado de Palestina como Estado soberano. Desde entonces, la postura de Islandia sobre la creación del Estado palestino ha sido clara. Islandia ha abogado de manera sistemática por una solución biestatal, en la que tanto Israel como Palestina convivan en paz y seguridad y se reconozcan mutuamente. Por ello, apoyamos la plena adhesión de Palestina a las Naciones Unidas y el llamamiento al Consejo de Seguridad para que reconsidere favorablemente esa cuestión. Asimismo, pedimos al Consejo que se siga esforzando por cumplir su mandato y abordar el proceso de paz en Oriente Medio. Por ello, hoy hemos votado a favor de la resolución ES-10/23.

Al igual que Islandia condenó de manera constante los anteriores atentados terroristas indiscriminados de Hamás, condenamos en los términos más enérgicos el horrible atentado perpetrado contra Israel el 7 de octubre. Seguimos exigiendo la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes del ataque más letal lanzado contra los judíos desde el Holocausto.

En 1947, el primer Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas desempeñó un papel

decisivo en la aprobación de la resolución 181 (II), en la que se preveía la formación de un Estado árabe y un Estado judío independientes. Posteriormente, en 1949, Islandia apoyó la admisión de Israel en las Naciones Unidas.

Desde entonces, Islandia ha reiterado el derecho manifiesto de Israel a defenderse, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Asimismo, reconocemos las preocupaciones legítimas de Israel en materia de seguridad. El derecho de Israel a existir es indiscutible. Nunca podremos olvidar los horrores del Holocausto, que condujeron a la creación del Estado de Israel, en especial ahora que nos enfrentamos a un aumento extremo del antisemitismo.

Al mismo tiempo, reconocemos la injusticia de los asentamientos ilegales de Israel en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, y el bloqueo de Gaza. Una vez más, pedimos a Israel que ponga fin a esa situación y adopte medidas a fin de detener la violencia de los colonos. Asimismo, hay que respetar la libertad de los medios de comunicación.

En última instancia, el derecho internacional otorga a los Estados derechos y obligaciones. Ambos son sagrados. Islandia espera que los dos Estados —Israel y Palestina— gocen de ellos y los respeten.

En los últimos meses, el mundo ha sido testigo de las dificultades del acceso de la ayuda humanitaria, el agua y la electricidad a Gaza. Se han denunciado casos de utilización de infraestructuras de carácter civil y hospitales con fines que pueden privarlos de la protección que les confiere el derecho internacional humanitario. Hemos sido testigos de la pérdida totalmente inaceptable de vidas de civiles, niños, miembros del personal humanitario y sanitario, periodistas y personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Todas ellas constituyen violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Las cifras son estremecedoras: Tras seis meses de guerra, más de 35.000 personas han muerto en Gaza; más de 2 millones de civiles necesitan de manera desesperada asistencia vital; y las infraestructuras de carácter civil están en ruinas. Si Israel lleva a cabo su campaña militar a gran escala en Rafah, la situación se seguirá agravando. Por ello, instamos a Israel a que detenga sus operaciones en Rafah.

Islandia condena todas las violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Insisto en que el derecho internacional otorga a los

Estados derechos y obligaciones. Ambos son sagrados. Debemos restablecer el respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, que afecta a todas las partes en los conflictos armados y no se puede derogar. Hay que proteger a la población civil de Gaza, de conformidad con las providencias jurídicamente vinculantes dictadas por la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Las resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023) y 2748 (2024) del Consejo de Seguridad deben ser aplicadas.

Habida cuenta de cómo se han superado agravios aparentemente insalvables a lo largo de nuestras vidas, existe la esperanza de que los dos Estados convivan en paz. Los pueblos de Palestina e Israel merecen vivir en condiciones de paz y seguridad en sociedades prósperas y democráticas. Merecen vivir sin miedo a sufrir agresiones o atentados terroristas.

Por ello, instamos a Israel y a Hamás a que acuerden y apliquen con urgencia un alto el fuego sostenible, y encomiamos todos los esfuerzos orientados a intentar que se alcance un acuerdo. La resolución de hoy no cambiará de inmediato la situación sobre el terreno, pero en ella se reconoce que la paz no se logrará por vías unilaterales. En ella se pide que se siga trabajando y se determina que no hay mejor camino hacia la paz que la solución biestatal. En ese contexto, Palestina debe cumplir con los requisitos y ser acogida como el 194º Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Sr. Feruță (Rumanía) (*habla en inglés*): Rumanía se ha abstenido en la votación sobre la resolución ES-10/23, relativa a la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.

Rumanía reconoció a Palestina en 1988, y sigue apoyando la solución biestatal como única opción en favor de una solución justa y duradera del conflicto israelo-palestino. En los 36 años transcurridos desde el reconocimiento de Palestina, hemos apoyado al pueblo palestino y hemos prestado ayuda constante a la población civil, incluso durante la crisis actual. Seguiremos apoyando a los palestinos, de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

Como defensor de larga data de la Carta de las Naciones Unidas, Rumanía desea subrayar que la admisión de un Estado como Miembro de las Naciones Unidas “se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad”. Por ello, consideramos que, en primer lugar, el Consejo de Seguridad debe examinar esa cuestión y generar una recomendación positiva antes de que la Asamblea General pueda tomar una decisión. Es necesario preservar la

complementariedad y la secuenciación de medidas entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Consideramos que la solución biestatal sigue siendo la única forma de lograr una paz justa y duradera en Oriente Medio, basada en el derecho internacional, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los principios de Madrid —incluido el de territorio por paz—, los acuerdos alcanzados anteriormente por las partes y la Iniciativa de Paz Árabe, con el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo, soberano y viable que convivan en condiciones de paz y seguridad y de reconocimiento mutuo. La admisión de Palestina en las Naciones Unidas forma parte de ese marco más amplio que favorece la paz y la estabilidad. La comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, debe redoblar sus esfuerzos a fin de crear las condiciones necesarias.

Sra. Pavluta-Deslandes (Letonia) (*habla en inglés*): Letonia se ha abstenido en la votación sobre la resolución ES-10/23, relativa a la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas, dado que seguimos considerando que el reconocimiento oficial de un Estado palestino debe llevarse a cabo únicamente en el marco de un acuerdo negociado, de conformidad con los parámetros internacionales. Letonia reconoce el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a la creación de un Estado independiente de Palestina. Letonia sigue defendiendo la solución biestatal, consistente en la convivencia de Israel y Palestina en condiciones de paz y seguridad dentro de unas fronteras reconocidas basadas en las anteriores a 1967, con el fin de garantizar una paz sostenible.

Nuestro voto no debe interpretarse como un apoyo a la crisis actual, incluidas las prácticas que contravienen el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Somos plenamente conscientes de que más de 35.000 palestinos han perecido, y de que el resto de los residentes de Gaza sigue enfrentándose a un peligro mortal, así como a una catástrofe humanitaria. Esa crisis debe abordarse sin demora, garantizando una pausa humanitaria inmediata, un alto el fuego sostenible, la liberación incondicional de todos los rehenes y la prestación de ayuda humanitaria a gran escala y sin trabas al pueblo palestino con el objetivo de poner fin al sufrimiento de inmediato.

Agradecemos a la Misión Palestina y a los demás interlocutores sus esfuerzos constructivos por mejorar el contenido de la resolución ES-10/23, a fin de lograr el apoyo más amplio posible entre los Estados Miembros

de las Naciones Unidas. Por ello, pedimos al Consejo de Seguridad que vuelva a estudiar lo antes posible la cuestión de la admisión de Palestina en las Naciones Unidas.

En conclusión, consideramos que ha llegado el momento de que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para superar la crisis actual y reactivar el proceso de paz en Oriente Medio, con el fin de alcanzar la solución biestatal. Mientras tanto, es importante reforzar el apoyo político y práctico al pueblo palestino y a la Autoridad Palestina —como su representante oficial—, orientado a fundar un Estado de Palestina.

Sr. Sekeris (Grecia) (*habla en inglés*): Los horribles atentados terroristas perpetrados contra Israel el 7 de octubre de 2023 y el sufrimiento de civiles inocentes tanto en ese país como en Gaza, así como la consecuente inestabilidad generalizada en Oriente Medio, nos recordaron que el precio de la inacción de la comunidad internacional es demasiado elevado. Hoy, nuestro voto a favor está en consonancia con nuestra posición de principios de larga data de que la solución de la cuestión palestina debe ser aceptada por ambas partes y basarse en una solución biestatal: un Estado palestino independiente y viable que conviva con el Estado de Israel en condiciones de paz y seguridad, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Creemos firmemente que crear un horizonte político viable para el pueblo palestino, garantizando al mismo tiempo la seguridad de Israel, es la mejor manera de acabar con la violencia y luchar contra las ideologías extremistas y radicales. Consideramos que la resolución ES-10/23, aprobada hoy, puede ayudar a crear el entorno político internacional necesario para lograr esos objetivos.

Quisiéramos aclarar que Grecia ha emitido hoy un voto con reservas a la admisión de Palestina en las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, así como a su condición actual en nuestras relaciones bilaterales.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Hoy, Luxemburgo ha votado a favor de la resolución ES-10/23, presentada por los Emiratos Árabes Unidos, por la que la Asamblea General recomienda que el Consejo de Seguridad reconsidere favorablemente la admisión del Estado de Palestina como Miembro de las Naciones Unidas y concede derechos adicionales a ese Estado a la espera de su admisión.

Al votar a favor de esa resolución, Luxemburgo ha tomado una decisión clara: ha votado a favor de la paz y de la solución biestatal. Solo esa solución puede satisfacer las necesidades de seguridad a largo plazo de Israel y las aspiraciones legítimas de los palestinos a gozar de

un Estado. Agradecemos a Palestina que haya reforzado el contenido de la resolución reafirmando el apoyo de la Asamblea General a la solución biestatal, consistente en que Israel y Palestina convivan en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas y basadas en las anteriores a 1967.

La resolución que acabamos de aprobar por amplia mayoría da un nuevo impulso a todos los defensores de la paz. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores visitará Israel y Palestina a finales de mes para apoyar esos esfuerzos. Saludamos la iniciativa promovida actualmente por Francia en el Consejo de Seguridad, consistente en volver a adoptar medidas diplomáticas en favor de la solución biestatal.

Esperamos que la votación de hoy nos acerque a ese horizonte político. Al mismo tiempo, Luxemburgo está consultando a sus asociados europeos acerca del reconocimiento del Estado de Palestina. Consideramos ese reconocimiento como una medida adicional en apoyo de la solución biestatal.

La votación de esta mañana también da un rayo de esperanza a la población civil de Gaza y a las familias de los rehenes. Seguimos apoyando a todas las víctimas. Reiteramos nuestro llamamiento urgente a la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes, a un alto el fuego duradero y al pleno acceso de la ayuda humanitaria. La Asamblea General lo dejó claro en su resolución del 12 de diciembre de 2023 (resolución ES-10/22), y agradecemos a Palestina que haya incluido una referencia a ella en la resolución que acabamos de aprobar.

La guerra en Gaza y la situación en la Ribera Occidental, marcada por la continuación de la política de asentamientos y la violencia extrema de los colonos, demuestran más que nunca la necesidad de trabajar en pos de una solución política al conflicto israelo-palestino. La protección de los civiles y el respeto del derecho internacional y del derecho internacional humanitario deben garantizarse en todo momento y en todo lugar. Luxemburgo exige que se apliquen plenamente las resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023) y 2728 (2024) del Consejo de Seguridad, las resoluciones de esta Asamblea y las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia contra el Estado de Israel el 26 de enero y el 28 de marzo.

Instamos al Gobierno de Israel a abstenerse de lanzar una ofensiva en Rafah. Como ha subrayado el Secretario General, un ataque de ese tipo constituiría una catástrofe que provocaría innumerables bajas civiles. Una vez más, decenas de miles de civiles se han visto obligados a huir sin ningún lugar seguro al que acudir.

Las repercusiones de un ataque a Rafah se dejarían sentir mucho más allá de la Franja de Gaza: en la Ribera Occidental ocupada y en toda la región.

Luxemburgo está consternado por el hecho de que la hambruna se esté propagando en Gaza debido al bloqueo del acceso de la ayuda humanitaria. Nos sentimos conmocionados por los informes relativos al descubrimiento de fosas comunes en los hospitales Nasser y Al-Shifa, y a los ataques de las fuerzas armadas israelíes, dirigidos contra la población civil, escuelas, hospitales, instalaciones de las Naciones Unidas y otras infraestructuras de carácter civil. Esos ataques han provocado un número inimaginable de bajas civiles.

La falta de respeto por la vida de la población civil es intolerable, y los ataques contra el personal humanitario y los periodistas son inaceptables. Luxemburgo rinde homenaje a todo el personal humanitario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, así como a los periodistas asesinados en Gaza. Debe garantizarse la rendición de cuentas por todos los delitos cometidos. Debe impartirse justicia en favor de las víctimas.

Cabe recordar que las prácticas deliberadas de dirigir ataques contra agentes humanitarios y hacer padecer hambre como método de guerra constituyen crímenes de guerra en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. A ese respecto, Luxemburgo condena en los términos más enérgicos todas las amenazas y todos los actos de intimidación contra la Corte Penal Internacional, su Fiscal y todo su personal. La Corte desempeña un papel fundamental en la lucha contra la impunidad y, por lo tanto, debe poder actuar con total independencia.

La lucha contra la impunidad no es incompatible con la búsqueda de una solución política. Todo lo contrario, estamos sumamente convencidos de que la justicia es un elemento esencial para lograr una paz duradera en la región. Por ello, Luxemburgo se suma a los llamamientos para que se lleven a cabo investigaciones independientes con el fin de esclarecer por completo las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en la Franja de Gaza y en los territorios palestinos ocupados, así como las atrocidades que perpetraron Hamás y otros grupos terroristas el 7 de octubre de 2023.

En este momento crítico para la paz y la seguridad internacionales y para Oriente Medio, Luxemburgo reafirma su apoyo pleno al Secretario General António

Guterres, a las Naciones Unidas y al personal de las Naciones Unidas que trabaja sin descanso y con valor para ayudar a los afectados por el conflicto israelo-palestino, poner fin al conflicto y evitar una escalada regional. Instamos a todos los Estados Miembros, en particular a Israel, a que se abstengan de emprender cualquier forma de represalia, intimidación o denigración contra las Naciones Unidas y su personal.

Sra. Stoeva (Bulgaria) (*habla en inglés*): Bulgaria fue uno de los primeros Estados en reconocer el Estado de Palestina en 1988. Hemos apoyado de manera sistemática las aspiraciones legítimas del pueblo palestino relativas a su derecho a la libre determinación y estamos convencidos de que el pueblo palestino, como todos los pueblos, tiene derecho a un Estado soberano e independiente, que pueda participar en el sistema multilateral en pie de igualdad con todos los demás Estados, en consonancia con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el orden internacional basado en normas.

Nuestra determinación de lograr una solución justa e integral del conflicto israelo-palestino, basada en la solución biestatal, es más firme que nunca. Habida cuenta del contexto político actual, la resolución que acaba de aprobarse (resolución ES-10/23) debería haber tenido por objeto facilitar, en su totalidad, la consecución de ese objetivo integral. En cuanto al anexo, la resolución que se acaba de aprobar contiene algunos elementos que necesitan más aclaraciones con respecto a las normas de procedimiento y la práctica establecida. Por lo tanto, Bulgaria no estaba en condiciones de apoyar la resolución y se abstuvo en la votación al respecto.

Sr. Ladeb (Túnez) (*habla en árabe*): Túnez ha votado a favor de la resolución ES-10/23 para reafirmar su apoyo al derecho legítimo e inherente del Estado de Palestina a ser Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, en particular porque cumple todos los requisitos para ello, de conformidad con el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que ese derecho forma parte integrante del derecho legítimo de los palestinos a la libre determinación. Ello permitiría al Estado de Palestina proseguir sus esfuerzos con la comunidad internacional para poner fin a la ocupación y acabar con los crímenes, la guerra genocida y todas las prácticas de represión y abuso a las que se ha sometido al pueblo palestino desde hace ya siete decenios.

El hecho de que la resolución obtuviera el apoyo de más de dos tercios de los Estados Miembros confirma con claridad el derecho del Estado de Palestina a ocupar su lugar natural entre el conjunto de Estados Miembros

de las Naciones Unidas. Además, reafirma la necesidad de respetar la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la justicia y el derecho internacional.

Túnez reitera su apoyo firme y de principios al derecho del pueblo palestino a recuperar sus derechos legítimos, inalienables e imprescriptibles, en particular el derecho a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente y plenamente soberano en todo el territorio de Palestina, con Al-Quds al-Sharif como capital.

Además, Túnez vuelve a instar a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad a que asuman sus responsabilidades históricas, jurídicas y morales y pongan fin a las masacres en curso contra el pueblo palestino en Gaza y en el resto de los territorios palestinos ocupados, esclarezcan la verdad sobre las fosas comunes descubiertas y dejen de suministrar armas a las fuerzas de ocupación.

Esas masacres y esos delitos traspasaron todos los límites, y las fuerzas de ocupación siguen perpetrándolos al abusar del pueblo palestino y violar sus derechos de forma manifiesta en el marco del silencio internacional permanente y la ausencia de cualquier clase de rendición de cuentas debido al apoyo especial que Israel recibe en el Consejo de Seguridad. Ese apoyo ha envaletonado a Israel para infringir el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

Pedimos que se ponga fin de inmediato a esos crímenes y que rinda cuentas la ocupación, así como los responsables del genocidio y los crímenes de guerra. Exhortamos a la comunidad internacional a que evite con firmeza y seriedad cualquier consideración política o doble rasero, impida que se cometan más crímenes contra más de 1,5 millones de palestinos desplazados por la fuerza en Rafah y permita la entrada de asistencia humanitaria y de todos los artículos de primera necesidad, que las fuerzas de ocupación han seguido negando al hacer padecer hambre como método de guerra.

En conclusión, reafirmamos que el derecho del Estado de Palestina a ser Miembro de las Naciones Unidas no puede ponerse en duda, negarse o malinterpretarse, ya que es un derecho histórico, inalienable y establecido, reconocido por la inmensa mayoría de la comunidad internacional como uno de los pilares más importantes en el camino hacia una solución justa, general y duradera de la justa cuestión palestina. Eso devolverá los derechos a sus titulares.

En ese contexto, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que reconsidere favorablemente el ingreso del Estado de Palestina como Miembro de pleno derecho. Eso supondría un primer paso para corregir una

situación que contraviene los propósitos y los principios de derecho y justicia de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Tammsaar (Estonia) (*habla en inglés*): Estonia ha votado a favor de la resolución A/ES-10/23 para reafirmar su apoyo inquebrantable a una solución justa y general del conflicto israelo-palestino, basada en la solución biestatal, en la que el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo, soberano y viable convivan en paz y seguridad. Abogamos por revitalizar un horizonte político y redoblar los esfuerzos internacionales al respecto.

Estonia es partidaria de conceder derechos y privilegios adicionales al Estado de Palestina para que participe en las labores de la Asamblea General, sin que ello sienta precedente y de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es decir, excluyendo el derecho de voto y la presentación de candidaturas a los órganos de las Naciones Unidas, y manteniendo la condición de Estado observador no miembro. El voto a favor de Estonia no constituye un reconocimiento bilateral del Estado de Palestina.

Sra. Michail (Chipre) (*habla en inglés*): Chipre ha votado a favor de la resolución que se ha aprobado hoy (resolución ES-10/23). Al mismo tiempo, Chipre desea subrayar que la aprobación de esta resolución constituye un caso excepcional y no sentará ningún precedente.

Chipre se sigue adhiriendo de manera inquebrantable a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, que todos tenemos la obligación de defender y proteger. A ese respecto, hacemos un llamamiento firme a todos los Estados Miembros para que respeten y salvaguarden la observancia de la Carta de las Naciones Unidas y el ejercicio de la autoridad y las responsabilidades del Consejo de Seguridad, incluso en lo relativo a la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.

Chipre reconoce el Estado de Palestina desde 1988. Los llamamientos de Palestina a la libre determinación no deben asociarse en modo alguno a los actos atroces del grupo terrorista Hamás, que no representa al pueblo palestino y que, en numerosas ocasiones, hemos condenado con rotundidad.

Chipre sigue determinado a cumplir con el objetivo de lograr una paz general, duradera y sostenible por medio de una solución biestatal como única vía posible para llevar la paz y la seguridad a Oriente Medio. Palestinos e israelíes tienen el mismo derecho a vivir en condiciones de seguridad, dignidad y paz.

Sr. Galbavy (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para formular la explicación del voto de Eslovaquia

sobre la resolución ES-10/23. Eslovaquia votó a favor de esa resolución, en la que se refuerzan la participación, los derechos y los privilegios del Estado de Palestina en la Asamblea General. Al mismo tiempo, reconocemos que el camino hacia la admisión del Estado de Palestina en las Naciones Unidas pasa por lograr acuerdos alcanzados por las partes y recibir una recomendación positiva de admisión por parte del Consejo de Seguridad.

Mi delegación ha votado a favor de esta resolución entendiendo que las modalidades previstas en ella se ajustan al Reglamento de la Asamblea General y a la Carta de las Naciones Unidas. Nuestra decisión estuvo guiada por el deseo de reforzar la causa de la paz entre israelíes y palestinos y nuestro apoyo inequívoco a la solución biestatal. En ese sentido, subrayo que Eslovaquia se opone a todo intento de aislar a Israel en las Naciones Unidas.

Como hemos indicado en otras ocasiones, condenamos en los términos más enérgicos posibles los atroces atentados terroristas de Hamás contra Israel, y reconocemos el derecho de Israel a defenderse. Con la misma determinación, lamentamos toda pérdida de vidas civiles y reiteramos la relevancia de garantizar la protección de toda la población civil en todo momento, con arreglo al derecho internacional humanitario.

El reciente ciclo de violencia en Oriente Medio nos recuerda con crudeza la necesidad de retomar y acelerar un proceso de paz que conduzca a una solución biestatal del conflicto israelopalestino y a una paz sostenible en la región. No podemos regresar al *statu quo* anterior al 7 de octubre.

Para concluir, quisiera decir que nos preocupa el aumento de los incidentes antisemitas e islamófobos en el mundo desde el comienzo de la guerra entre Israel y Hamás. No existen excusas para el antisemitismo ni para el odio a los musulmanes.

Sr. Szczerski (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia comprende y ha apoyado durante decenios las aspiraciones del pueblo palestino a la libre determinación y a la condición de Estado. Reconocimos la declaración de independencia de Palestina en 1988. Asimismo, seguimos defendiendo la paz y la estabilidad en Oriente Medio. Tanto palestinos como israelíes han vivido con miedo y han sufrido durante demasiado tiempo.

Nuestro país está dispuesto y determinado a trabajar sin descanso con las partes y los asociados regionales e internacionales con el fin de promover la reanudación de un proceso diplomático sustantivo que conduzca a una solución biestatal negociada y basada

en los parámetros acordados internacionalmente, una solución que satisfaga las aspiraciones de ambas partes y por la que el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo, soberano y viable convivan en condiciones de paz y seguridad y de reconocimiento mutuo. En ese contexto, subrayamos que el terrorismo dirigido contra la población civil nunca está justificado y no puede tolerarse bajo ninguna circunstancia, y que todo país tiene derecho a defenderse a sí mismo y a sus ciudadanos contra el terrorismo, de conformidad con el derecho internacional.

Por ello, Polonia plantea constantemente esas cuestiones en las Naciones Unidas y en el resto de foros pertinentes. Sin embargo, observamos con gran preocupación que la perspectiva de aplicar la solución biestatal parece estar más lejos que nunca. Por ello, debemos seguir apoyando la creación de un Estado palestino con arreglo al derecho internacional. Consideramos que la resolución de la Asamblea General sobre la admisión de Palestina en las Naciones Unidas (resolución ES-10/23) constituye un derecho y un paso importante en esa dirección y, en consecuencia, hemos decidido votar a favor de ese documento.

Como defensor de larga data de los principios de la “igualdad de derechos” y de la “libre determinación de los pueblos”, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, Polonia se congratula de que en el documento que se ha aprobado se otorguen derechos y privilegios adicionales a Palestina. Entendemos esa condición mejorada como el siguiente paso en la búsqueda de Palestina de ser Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que ese empeño es un derecho inalienable del pueblo palestino. Asimismo, creemos que es la única forma realista de lograr la paz y la seguridad duraderas que tanto palestinos como israelíes merecen plenamente.

Sra. Oehri (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Formulo esta explicación de voto tras la votación sobre la resolución ES-10/23.

Nos reunimos hoy a raíz del veto a la solicitud de admisión de Palestina en las Naciones Unidas emitido en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.9609). Asimismo, nos invitaron a expresarnos sobre esa cuestión, dejando constancia de la postura de los Miembros, incluso recomendando al Consejo que volviera examinar ese asunto de manera favorable. Como Estado pequeño con una marcada perspectiva multilateral, Liechtenstein admira plenamente el deseo de Palestina de ocupar su lugar entre los Estados Miembros de esta Asamblea. Hemos trabajado en pie de igualdad con el Estado de Palestina

en el marco de numerosos tratados multilaterales esenciales, desde los Convenios de Ginebra hasta el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Asimismo, agradecemos esta oportunidad que se nos brinda a los Miembros de la Organización para dejar claras nuestras posiciones, como ha sucedido en anteriores solicitudes de admisión sometidas a veto. La admisión en la Organización es la cuestión sobre la que más veces se ha emitido un veto en la historia de las Naciones Unidas; no obstante, afortunadamente, han pasado muchos años desde el veto sobre el que estamos debatiendo hoy. Es bien sabido que, como principal defensor de la iniciativa sobre el veto, hemos abogado en reiteradas ocasiones por que la Asamblea General adopte sus propias medidas cuando aborde un veto en el Consejo de Seguridad. En el plano constitucional, el único curso de acción para la Asamblea es, en efecto, invitar al Consejo a que examine de nuevo la solicitud, en vista de la voluntad manifestada por el conjunto de los Miembros.

Deseo reiterar el apoyo de Liechtenstein a la solución biestatal como requisito previo para lograr la paz en toda la región de Oriente Medio, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. En el momento en que Palestina se convirtió en Estado observador no miembro de la Asamblea General en 2012, teníamos la firme esperanza de que esa decisión se hubiera tomado entendiendo que Palestina cumplía los criterios básicos para que se le otorgara la condición de Estado en virtud del derecho internacional. En aquel momento, la condición de Miembro de pleno derecho no se consideraba políticamente viable, y se consideró que la condición de observador concedida por esta Asamblea era un acuerdo razonable, dadas las circunstancias. Por el contrario, algunos entendieron que la posible admisión incentivaría a la Autoridad Palestina a entablar negociaciones formales y fiables dirigidas a alcanzar una solución biestatal.

Lamentablemente, desde que se aprobó la resolución por la que se confirma la condición de Palestina como Estado observador (resolución 67/19), no se han producido avances en las negociaciones entre las partes. Es deplorable que, en parte debido a la falta de un acuerdo político entre las partes que hubiera permitido promover un electorado en pro de la paz, actualmente no solo Hamás cuestione la solución biestatal, sino también miembros del actual Gobierno de Israel, que han dejado claro que se opondrán a la creación de un Estado palestino de cualquier tipo. Por el contrario, parece que la ausencia de avances en las negociaciones y, en consecuencia, en

la postura de nuestra Organización, ha alentado a esos agentes al garantizar que se mantuviera el *statu quo ante* del que se benefician. A su vez, han creado cada vez más hechos consumados que dificultan mucho más la aplicación de la solución biestatal. Habida cuenta de esa dinámica, no resulta apropiado ni eficaz aprovechar la denegación de la admisión de Palestina a esta Organización en favor de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

La pertenencia del Estado de Palestina a las Naciones Unidas sería una expresión del derecho del pueblo palestino a la libre determinación en virtud del derecho internacional. Su reconsideración por el Consejo de Seguridad a la luz de los criterios que figuran en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas es un paso necesario en ese sentido. La pertenencia a la Organización demostraría su determinación de garantizar que el pueblo palestino pueda vivir de forma segura, pacífica y digna junto al Estado de Israel como dos Estados con los mismos derechos, como se contempla en la resolución 181 (II) de esta Asamblea.

Por ello, Liechtenstein votó a favor de la resolución de hoy. Damos las gracias a los autores del texto por haber aceptado revisiones de su versión original que ponen de manifiesto que las disposiciones de la resolución están en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas. Además, hacemos constar nuestra condena constante de los atentados terroristas del 7 de octubre. Hoy en esta Asamblea se ha formulado una declaración inequívoca en apoyo de la solución biestatal.

Sr. Aldahhak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Señor Presidente, le doy las gracias por haber reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que se celebra en medio del sufrimiento humanitario que está teniendo lugar en la Franja de Gaza como consecuencia del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por las fuerzas de ocupación israelíes contra el pueblo palestino. Esos crímenes han provocado el martirio de más de 35.000 palestinos, en su mayoría mujeres y niños.

El dolor y el sufrimiento del pueblo palestino bajo el yugo de la ocupación han sido objeto de una solidaridad generalizada, acompañada de enérgicas demandas para que se ponga fin al genocidio perpetrado por Israel y se concedan a los palestinos sus derechos legítimos, como se afirma en los principios de esta Organización y en sus resoluciones pertinentes.

Junto con más de 140 Estados, mi país, Siria, votó a favor de la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General (resolución ES-10/23), en la que se pide al

Consejo de Seguridad que reconsidere la solicitud de Palestina de ser Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, adopte una recomendación a tal efecto y haga justicia al pueblo palestino que sufre bajo la ocupación.

Conceder a Palestina la condición de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas afianza los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Es la realización de los derechos y el reconocimiento de un derecho establecido inherente e inalienable del pueblo palestino. El hecho de que la mayoría de los Estados Miembros votaran a favor de la resolución pone claramente de manifiesto su llamamiento a poner fin a la injusticia a la que se ha sometido al pueblo palestino durante casi ocho decenios. Las mentiras, las afirmaciones y los despliegues que hace el representante de la ocupación israelí no conseguirán ocultar esa verdad.

Siria afirma que los intentos de los Estados Unidos y algunos de sus aliados de obstaculizar el establecimiento de un Estado de Palestina independiente y soberano en territorio palestino y su uso reciente del veto contra la concesión de la condición de Miembro a Palestina (véase S/PV.9609) solo contribuirán a prolongar la falta de seguridad y estabilidad generada por la ocupación israelí de las tierras de varios Estados árabes: Palestina, Siria y el Líbano.

Siria afirma que su voto a favor de la resolución constituye una expresión de su posición firme y decidida de apoyo al pueblo palestino y a sus derechos legítimos. Un voto de ese tipo no supone en modo alguno reconocer a Israel ni negar su ocupación. A ese respecto, mi país reitera su exigencia de que se apliquen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas para poner fin a la ocupación y garantizar una retirada completa de Israel de los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio ocupado, hasta las fronteras del 4 de junio de 1967.

Siria condena en los términos más enérgicos la agresión salvaje que Israel está perpetrando contra el hermano pueblo palestino y los ataques reiterados que la acompañan contra los territorios sirios y nuestra población en el Golán sirio ocupado. Exigimos el fin de esos actos de agresión. Siria condena también el apoyo ilimitado prestado por algunos países occidentales, en particular los Estados Unidos, a Israel mientras perpetra violaciones, crímenes y actos de agresión en Palestina, Siria y el Líbano. Asimismo, condenamos el hecho de que ese apoyo impida al Consejo de Seguridad cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ese apoyo de varios Estados occidentales a Israel demuestra hipocresía y doble rasero al tratar cuestiones

de derechos humanos, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y los nobles principios y valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Siria reafirma su apoyo al hermano pueblo palestino en la lucha por liberar su tierra ocupada. Insistimos en la necesidad de que se ponga fin de inmediato a la agresión israelí, se proporcione ayuda humanitaria urgente a la población de Gaza y se impida su desplazamiento forzado. Advertimos de los peligros de invadir Rafah, que representa el último recurso para la población de Gaza. Mi país subraya la necesidad de que los criminales de guerra israelíes rindan cuentas por los crímenes que han perpetrado y de que no gocen de impunidad.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): Con la aprobación de la resolución ES-10/23, se conceden a Palestina métodos adicionales de participación en la Asamblea General como Estado observador no miembro. La República de Corea votó a favor de la resolución, propuesta por el Grupo de los Estados Árabes, con la esperanza de que el aumento de la participación de Palestina en la Asamblea General sea un paso más hacia la consecución de la solución biestatal. Consideramos que, cuando llegue el momento adecuado, Palestina podrá ser Miembro de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, lo que constituirá un paso decisivo hacia el objetivo final de la solución biestatal y de una paz duradera.

La República de Corea también votó a favor de la resolución en el entendimiento de que las modalidades previstas en la resolución solo son efectivas en el ámbito de la Carta de las Naciones Unidas y que la resolución no constituye un precedente para otros casos, como se dispone claramente en la resolución. También señalamos que nuestro voto a favor no constituye un reconocimiento bilateral de Palestina como Estado. En el momento que sea más propicio para la solución del conflicto, la República de Corea considerará ese importante asunto.

Han transcurrido más de siete meses desde que estalló la situación actual, desencadenada por los horrendos atentados terroristas de Hamás contra civiles israelíes. Las operaciones militares que Israel está llevando a cabo en Gaza han causado un sufrimiento insondable a civiles palestinos inocentes. Ahora mismo nos encontramos en un momento decisivo, que podría desembocar en un acuerdo para un alto el fuego vital y la liberación de los rehenes o en una operación terrestre masiva y sangrienta en Rafah, donde 1,4 millones de personas están sumidas en la desesperación y el miedo. En este momento, es vital que los máximos esfuerzos diplomáticos

de los Estados Unidos, Egipto y Qatar puedan conducir a un resultado inestimable.

Por ello, instamos a las partes en conflicto a que den prioridad al sufrimiento de los civiles de Gaza y de los rehenes israelíes por encima de cualquier otra consideración y a que tomen el camino correcto hacia el alto el fuego. Ni los 2,3 millones de habitantes de Gaza ni los rehenes israelíes y sus familias merecen esa tragedia.

Al aprobarse la resolución de hoy, confiamos en que Palestina pueda desempeñar un papel más importante a la hora de contribuir a garantizar la paz y la estabilidad en Oriente Medio y en que la resolución acelere las negociaciones pendientes desde hace tiempo entre las partes para lograr el objetivo común y tan esperado de la solución biestatal y la paz, la seguridad y la dignidad para todos.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Suiza se abstuvo en la votación sobre la resolución ES-10/23, en consonancia con la posición que expresó el 18 de abril en el Consejo de Seguridad sobre el proyecto de resolución S/2024/312, en el que se proponía la admisión de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas (véase S/PV.9609). Consideramos que, dada la gran inestabilidad que impera en la región, esa medida no contribuía a mejorar la situación. Sin oponernos a ello, opinamos que sería preferible examinar la admisión de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas en un momento en el que ese paso fuera coherente con la lógica de una paz incipiente. En todo caso, la admisión tendría que seguir los procedimientos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y tomar en consideración el papel del Consejo de Seguridad, sobre la base de una decisión que acuerden todos sus miembros en función de su análisis común.

A nuestro juicio, demasiados de los elementos incluidos en la resolución que se ha sometido hoy a votación en la Asamblea General juzgan de antemano la opinión que los miembros del Comité de Admisión de Nuevos Miembros deberán expresar llegado el momento, de conformidad con la Carta.

Sin embargo, Suiza reconoce que el Estado Observador de Palestina y sus representantes en Nueva York muestran las cualidades necesarias para cumplir con la condición más importante a la que aspiran dentro de la Asamblea General. Por lo tanto, nuestra abstención no afecta en modo alguno a los privilegios que figuran en el anexo de la presente resolución, que obedecen a la condición de Estado observador, por la que votamos en 2012, y que el Estado Observador de Palestina ha cumplido de manera adecuada hasta la fecha.

Por último, la abstención de Suiza no altera en modo alguno su apoyo firme a la solución biestatal. Estamos convencidos de que solo una solución negociada, en la que dos Estados —Israel y Palestina— convivan en paz y seguridad, puede conducir a una paz duradera entre israelíes y palestinos.

Desde los actos terroristas que perpetró Hamás el 7 de octubre, que hemos condenado enérgicamente, hemos reiterado en repetidas ocasiones nuestra suma preocupación por la situación en Israel y en todo el territorio palestino ocupado. Corremos el riesgo de que la situación, ya de por sí catastrófica para la población civil, se agrave drásticamente en caso de que Israel lance una gran ofensiva militar en Rafah. Esa perspectiva es inaceptable y Suiza reafirma su oposición a una operación de esa índole. Con demasiada frecuencia, el personal humanitario es el blanco de la violencia y las hostilidades. Ataques como el que se perpetró contra las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en Jerusalén Oriental son inaceptables. El personal humanitario debe poder desempeñar su labor con total seguridad. Se debe respetar y proteger en todo momento al personal de socorro humanitario y los bienes que se emplean en las operaciones de socorro humanitario.

Es esencial que las partes apliquen las resoluciones vinculantes que ha aprobado el Consejo de Seguridad. Como también se reitera en las resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023), 2728 (2024) y 2334 (2016), Suiza recuerda que las partes deben respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Entre esas obligaciones, Suiza recuerda en particular que está prohibido el traslado forzoso, así como la práctica de hacer padecer hambre como método de guerra. Es el momento de aplicar un alto el fuego. Debe garantizarse la seguridad de la población civil, debe liberarse a todos los rehenes de inmediato y sin condiciones y debe permitirse el acceso seguro, rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria en toda la Franja de Gaza a través de todos los pasos fronterizos. La tragedia ha durado demasiado. Es hora de ponerle fin.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate de esta sesión sobre este tema. Escucharemos las demás intervenciones en explicación de voto después de la votación esta tarde a las 15.00 horas en este Salón y, posteriormente, se reanudará el debate sobre el tema 5 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas..